



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA - 13 MARZO 1997 - Número 166 Página 3059 Serie B

COMISION INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO  
PRESIDENTA: ILMA. SRA. DÑA. NIEVES MAZA CARRASCAL  
Sesión celebrada el jueves, 13 de marzo de 1997.

\* \* \* \* \*

## ORDEN DEL DIA

Unico.- Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria. [1.07].

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y cuarenta minutos).

\*\*\*\*\*

conectar micrófono)...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Buenas tardes. Damos comienzo a la sesión de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Y con carácter previo, y antes de entrar en el Orden del Día de hoy, quisiera manifestar a la Comisión que se ha recibido, por parte del Centro de Estudios Montañeses, un escrito para esta Comisión; y hemos hecho una copia, para repartir entre todos. Entonces, si les parece, se lo voy a entregar; porque no merecía la pena hacer una sola Comisión para esto. Es la contestación al acuerdo que adoptamos el 21 de enero de 1997.

Entrando ya en el Orden del Día para la sesión de hoy, como único punto del Orden del Día: Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

Para hacer el debate lo más ágil posible, hemos pensado -me refiero a los Letrados y a mí- hacer artículo por artículo, si les parece. Y, entonces, en cada artículo, se debatirán las enmiendas que queden vivas y los votos particulares. Y después, votaremos artículo por artículo. ¿Qué les parece? Lo podemos hacer de esa manera, a efectos de darle un orden sistemático al debate.

Evidentemente, los artículos que están aprobados por unanimidad en la Ponencia, éstos ya están aprobados; por tanto, hacemos omisión de los mismos.

Entonces, del artículo 2º, quedan dos enmiendas, que son: la 84 general, 8 Regionalista; y 85 general, 9 Regionalista. Ahora tendría la palabra, en primer lugar, el Grupo Regionalista, para defender sus dos enmiendas...

Me informan los Letrados que ellos entienden que, al mantenerse en voto particular, pues que se debe defender la enmienda.

Entonces, vamos a ver; enmienda ya no existe de esto, ¿no? Entonces, se mantiene el voto particular del Grupo Socialista y de UPCA.

Entonces, tiene la palabra el Grupo Socialista; para su voto particular, respecto del artículo 2...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ:...(Sin

EL SR. MARCOS FLORES: Nosotros, en este caso, retiramos el voto particular; y aceptamos la incorporación de la enmienda al texto.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Y por UPCA, mantiene el voto particular o...? Sí. Es la enmienda 84 general, 8 Regionalista; que quedó incorporada al texto, pero no por unanimidad. Entonces, se hizo voto reservado por parte del Grupo Socialista y por el Grupo de la UPCA. El Grupo Socialista retira su voto particular, y ahora UPCA nos dirá lo que hace.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sí. Nosotros lo retiramos también.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): También. De acuerdo.

Respecto a la 85, y 9 Regionalista, pasa exactamente lo mismo. Entonces, hay un voto particular del PSOE; y otro particular de la UPCA. Sería la segunda enmienda al artículo 2º.

EL SR. MARCOS FLORES: Retiramos el voto particular.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Y UPCA? ¿También, quiero entender, Sr. Saiz?...

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sí, también.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): De acuerdo.

Entonces, pasamos al artículo 3º. Hay una enmienda del Grupo Socialista; y dos votos particulares, del PP y del PRC.

Tiene la palabra el Partido Popular, para defender su voto particular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Nosotros seguimos defendiendo lo que viene en el texto del Proyecto de Ley, puesto que lo que retira la enmienda es: "preside, dirige y coordina la actuación del Consejo de Gobierno". Y al referirse el Título II al Presidente exclusivamente, consideramos que debe incorporarse esta frase en el Proyecto de Ley. Por lo tanto, seguimos manteniendo el voto particular.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): De acuerdo. ¿Por el Grupo Regionalista?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: En el mismo sentido.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): En el mismo sentido. Conforme.

¿Alguna intervención para contestar, si lo desean, al alegato del voto particular? No hay ninguna intervención.

Entonces, pasamos a la votación de los votos particulares de la enmienda 3 general, 3 Socialista; que tenía voto particular el PP y el PRC.

¿Votos a favor del voto particular?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Cuatro votos a favor, cuatro votos en contra.

Hay un empate. Entonces, se repite la votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Cuatro votos a favor, cuatro votos en contra.

Una tercera votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Cuatro votos a favor, cuatro votos en contra. Se ponderan los votos. Entonces, queda admitida - según lo que me informan los Letrados- por la ponderación, la enmienda para el Pleno.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Pero ponderando los votos, también decae, ¿no?, el voto particular. Yo creo que decae el voto particular ponderando los votos, ¿no? Yo creo que sí.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Sí. Lo he dicho yo al revés; sí, sí.

En el artículo 4, la 3 de la UPCA. Entonces, la enmienda 59 general, 3 de la UPCA.

Tiene la palabra, para turno a favor, el Representante de la UPCA.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Mantenemos la misma tesis que defendimos en Ponencia...(sin conectar micrófono)...Y, de alguna manera, se inspira en el alcance que tenía en la Ley de 1984. Por tanto, pedimos el voto favorable para esta enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Ahora habría un turno de fijación de posiciones; si algún otro Grupo desea intervenir.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Simplemente decir que, aprobada la anterior, en la Ponencia, parece que ésta decae...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Claro, es contradictoria con la anterior...

EL SR. SAIZ FERNANDEZ:...La retiramos, porque, efectivamente, nosotros nada más que añadíamos prácticamente tres líneas a la enmienda Socialista que hemos aprobado anteriormente.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Entonces, queda retirada. Entonces, no se somete a votación porque se retira.

Ahora pasamos al artículo 4. Entonces, hay dos enmiendas; una es la 60 general, 4 de la UPCA. Y como no fue aprobada en la Ponencia, también tiene el turno a favor el Sr. Representante de la UPCA. Para la 4 UPCA, 60 general.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: La damos ya por defendida, en cuanto a que el texto creemos que mejora la redacción del Proyecto de Ley.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Algún otro Grupo desea intervenir?

¿Por el Grupo Socialista?

El Sr. Marcos tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Esta enmienda creemos que está en el artículo 4º y no en el 3º...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Hay dos enmiendas. La 4 Socialista viene después.

EL SR. MARCOS FLORES: O sea, que es la enmienda número 4 de la UPCA.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Eso es.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Plantea la supresión del artículo 4...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ:...porque lo ha incluido en el artículo 3.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: No, no... Es que distribuye aquí varias. Porque vosotros cambiáis la estructura de lo del Presidente, y luego enmienda número 5 y 6, ¿no?...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Pasamos a votación de esta enmienda.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones? Un voto a favor. Queda desestimada.

La siguiente es la 4 general, 4 Socialista; del artículo 4 también.

Entonces, tiene la palabra el Grupo Socialista, para su defensa.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sra. Presidenta.

Para mantener la enmienda, por cuanto pretende sustituir la frase que dice: "disponer de los medios (...)". Y mantenemos la enmienda nuestra que se ajusta al texto de la Ley vigente, que creemos que es más clara. Lo que se ha añadido en el Proyecto, en este caso en el texto de la Ponencia, es muy indeterminado o impreciso ...(sin conectar micrófono)....

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Algún otro Grupo desea intervenir?

Por el PRC, Sr. De la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Por nuestra parte, vamos a aceptar la enmienda del Grupo Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Por el Grupo Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Vamos a aceptar la enmienda del Grupo Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿UPCA e Izquierda Unida, que no han intervenido? No desean intervenir.

Entonces, se procede a la votación de la enmienda 4 general, 4 Socialista.

¿Votos a favor? Queda aprobada por unanimidad.

La siguiente es al artículo 5. Hay tres enmiendas. La primera de ellas es la 61 general, 5 de la UPCA.

Tiene la palabra el Representante de la UPCA, para su defensa.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sí. Es referida a la elección y nombramiento del Presidente. Creemos que lo define perfectamente, y mejor que en el Proyecto de Ley, la elección del Presidente y el nombramiento. Por lo tanto, pedimos el apoyo a la misma.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): De acuerdo. ¿Algún otro Grupo?

¿Izquierda Unida, desea intervenir?

¿El PRC desea intervenir?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Por nuestra parte, hemos optado por otra redacción que nos parece muchísimo más correcta, que es la que está no sólo en este artículo 5, sino en el 6 y siguientes. En consecuencia, nos vamos a posicionar en contra de esta enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): De acuerdo. ¿Grupo Socialista?

EL SR. MARCOS FLORES: Vamos a tener el mismo voto de abstención; porque entendemos que, desde la Ley, podría no ser necesario. No obstante, aprovecho a decir que si ...(sin conectar micrófono)... Nos abstenemos.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): De acuerdo. ¿Grupo Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra, como hicimos en Ponencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Pasamos a la votación de la enmienda 61 general, 5 de UPCA.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Un voto a favor, cuatro votos en contra, tres abstenciones. Queda desestimada.

A continuación, tenemos la enmienda 62 general, 6 de UPCA; también del artículo 5.

Tiene la palabra el Representante de la UPCA, para su defensa.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: La damos por defendida.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Bien.

¿Grupo de Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Nosotros vamos a mantener el voto que hicimos en la Ponencia, que era un voto negativo. Porque no estamos de acuerdo con la enmienda y, además, nosotros planteamos otra enmienda. Entonces, vamos a votar en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): De acuerdo.

¿PRC?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Por nuestra parte, votaremos en contra, porque creemos que está mejor regulado en el artículo 14. Pero sí que plantearíamos un tema, y es el siguiente. En el punto 1.a) de esta enmienda, se dice: "El Presidente cesa después de la celebración de elecciones en la Asamblea Regional de Cantabria". Que es más correcto que lo que figura en el artículo 14: "Publicación del Decreto de convocatoria de elecciones de la Asamblea Regional". Es decir, el texto de la enmienda está de acuerdo con el Estatuto. Y plantearíamos incorporar este punto 1º al artículo 14, como una transaccional, si es posible. En lugar del a) del artículo 14, el a) de la enmienda número 6 de la UPCA.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Entonces, si plantea una enmienda transaccional, habría que decidir, todos los representantes, si la quieren aceptar para su debate y votación.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Es que está en contra del Estatuto; o sea, el Estatuto, en su artículo 18.2, considera que el Presidente cesa después de la celebración de elecciones, no después de la convocatoria. Entonces, yo creo que sería ajustarlo al Estatuto.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Me dicen los Servicios Jurídicos que no hace falta que lo acepten todos, salvo el Grupo Proponente de la enmienda; si acepta esta transaccional para que se vote.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Evidentemente, la aceptamos, porque sí mejora el texto del Proyecto; y si evitamos alguna contingencia en lo que está ya redactado, pues es mejor para todos. Es decir, si la enmienda de la UPCA en su totalidad no es asumida por la Comisión, optamos por recuperar ese apartado a) de este artículo.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Entonces, quedaría el texto del artículo tal y como está, con la incorporación del apartado a)...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: No. Con la sustitución. En el artículo 14, se sustituye el apartado a) que en este momento existe, por el apartado a) de esta enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Eso es. Entonces, se vota esta transaccional.

¿Votos a favor? Unanimidad.

Ahora tenemos el mismo artículo 5. La 64 general, 7 de UPCA.

Tiene la palabra el Representante de la UPCA.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Defendemos lo mismo que hemos dicho en la Ponencia. Es decir, creemos que regula perfectamente las capacidades, o las funciones, del Presidente en funciones. Y creemos que completa técnicamente al Proyecto de Ley sobre una cuestión que no está debidamente tratada en él, a nuestro juicio.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): De acuerdo.

¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Nosotros, en la Ponencia, nos hemos abstenido. Pero aquí vamos a cambiar el voto, y votar a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿PRC?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Nosotros mantenemos el voto que tenemos, en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Socialista?

EL SR. MARCOS FLORES: Mantenemos el voto en contra. Porque el artículo 5 simplemente hace una referencia genérica a la forma en que será elegido y nombrado, y hace referencia después en los artículos siguientes. Entendemos que, en este caso, incorporar este texto desnaturalizaría quizás el propio sentido (...)...(No se entiende por no tener conectado el micrófono)...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): De acuerdo.

¿Grupo Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Mantenemos el mismo voto contrario que en Ponencia, porque cambia la estructura del proyecto de ley.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Pasamos a la votación de la enmienda 64 general, 7 de la UPCA.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Dos votos a favor, seis votos en contra.

Ahora pasamos al artículo 6. Tenemos la 5 general, que es la 5 Socialista.

Tiene la palabra el Grupo Socialista, para su defensa.

EL SR. MARCOS FLORES: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Muy brevemente. Para manifestar que, en el supuesto éste del artículo 6, apartado 6, dice: "negara la confianza por la Asamblea Regional". En el texto de la Ley vigente decía así: "Si el Presidente presenta su dimisión voluntariamente o porque la Asamblea Regional le negara la confianza".

Al modificar este texto vigente, entendemos que se excluye un supuesto que contemplaba la Ley, y era la dimisión voluntaria. Aquí sólo hace referencia a cuando se le niega la confianza. Entonces, no entendemos por qué hay que suprimir este supuesto de dimisión voluntaria. Ciertamente que podría, quizás, ser (...) del Presidente, muerte o incapacidad, que no están aquí contemplados; y es posible, si así se considerase por la Comisión, que podría introducirse, si se considera, una enmienda transaccional, puesto que nosotros, en nuestra enmienda, no hemos hablado de esos otros supuestos. Simplemente nos hemos limitado, en este supuesto, a mantener la Ley vigente que -vuelvo a repetir- contempla esos dos casos, y (...) se aplicaría el mismo texto.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Nosotros hemos votado en contra de esta enmienda en la Ponencia porque teníamos un texto, que se admitía después en la Ponencia, que (...). Y el texto nuestro era muy claro. Porque tal y como se ha redactado en el Proyecto de Ley, parece que la dimisión del Presidente, si se le niega la confianza en la Asamblea Regional, es condicional. Porque dice: si el Presidente presenta su dimisión. No. El Presidente tiene que presentar su dimisión si se le niega la confianza; que es el texto de nuestra enmienda. Se ha admitido en la Ponencia y, por tanto, por esa razón, vamos a votar en contra de la enmienda Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿Grupo Regionalista?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Nosotros hemos apoyado la enmienda de Izquierda Unida y, consecuentemente, votamos en contra de la enmienda Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿UPCA?

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Nosotros vamos a mantener el voto favorable a esa enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿Partido Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Mantenemos el mismo criterio que ha expuesto el Portavoz del Grupo Regionalista, y el mismo criterio que

mantuvimos en Ponencia, apoyando la enmienda del Grupo de Izquierda Unida. Por tanto, votaremos en contra.

EL SR. MARCOS FLORES: Sra. Presidenta, una aclaración.

Quiero aclarar lo siguiente, con independencia del voto, como es lógico. El texto de la enmienda Socialista dice: "la dimisión voluntaria". Lo cual no quiere decir que cuando se le niega la confianza no tenga que dimitir. Son dos cosas distintas. Cuando se le niega la confianza, se le niega la confianza; y cuando dimite voluntariamente, no porque se le haya denegado la confianza, es otro supuesto distinto. O sea, que no significa que la dimisión sea voluntaria cuando se le niega la confianza. Esa es la cuestión. Lo que tenemos que ser conscientes es de que se suprime un supuesto que la Ley anterior contemplaba; y que además no se incluyen otros supuestos que contempla esta Ley, como hemos dicho, la muerte o incapacidad, que deberían incluirse -entiendo yo- para que quedase completa la Ley. Porque si no, estamos regulando un procedimiento de (...) del Presidente sólo para cuando es elegido o cuando se le niega la confianza, pero no para el resto de los casos; con lo cual queda, evidentemente, una laguna en la Ley. Entiendo que deberíamos contemplar esa posibilidad en una transaccional.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
Quedando explicado el tema, que manifiesta que no... Entonces, se pasa a votación tal y como está. Y es la 5 general, 5 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Cuatro votos a favor, cinco votos en contra.  
Se desestima.

Voto particular del Grupo Socialista a la enmienda 132 general, 1 de Izquierda Unida; al artículo 6.6.

EL SR. MARCOS FLORES: Evidentemente, mantenemos el voto particular por las razones que hemos expuesto antes.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
Pasamos a la votación.

¿Votos a favor del voto particular?, ¿votos en  
contra?, ¿abstenciones?

Dos votos a favor, siete votos en contra.

Pasamos al artículo 8. La 92 general, 16 Regionalista, está pospuesta. Entonces, entiendo que

quedó en la Ponencia para debate en esta Comisión.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Nosotros planteábamos que el contenido de este artículo debería integrarse en el Capítulo III: "Cese y sustitución". Y se denominaría: "Responsabilidad política, cese y sustitución".

EL SR. MARCOS FLORES: Yo creo que esto lo dejamos para cuando tratásemos el tema del debate del Estado de la Región; por decirlo de alguna manera; las enmiendas. Y si se incorporaban esas enmiendas que están pendientes de Comisión, podríamos incorporar este orden que propone esta enmienda del Grupo Regionalista. Creo que es ésa la cuestión. Porque hay un Capítulo que es responsabilidad política, que es cuando vamos a hablar del debate del Estado de la Región.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí. Nosotros hablábamos de que esta responsabilidad política debería integrarse dentro de un Capítulo que se llama: "Cese y sustitución". Nosotros planteábamos que se llamara: "Responsabilidad política, cesa y sustitución".

EL SR. MARCOS FLORES: Sí. Y, en principio, nosotros aceptamos; pero siempre y cuando, como es de ordenación, se asumiesen las enmiendas...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Yo planteo dejarla aparcada...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Bien.

Una interrupción. Me dicen que no se está grabando bien la Comisión que estamos teniendo en este lado que están Ustedes. Entonces, me sugieren que, si dos se pudieran poner aquí, en este lado, que por lo visto se graba mejor; e Izquierda Unida y la UPCA, si se pueden poner ahí, para ver si se graba mejor... Me lo están comentando. Por lo visto, no está quedando suficientemente claro grabado. O pasamos al otro sitio, como ustedes quieran... Qué voy a hacer, si no se graba...

La enmienda 65 general, 8 de UPCA.

Tiene la palabra el Sr. Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Esta es una enmienda de adición, sobre las incompatibilidades del Presidente. Y lo que busca es precisar con más claridad el contenido de este precepto. Por tanto, defendemos esta enmienda de adición; porque -ya digo- concreta más, y aclara más, el contenido de las incompatibilidades del Presidente.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Nosotros vamos a cambiar el voto de la Ponencia, porque (...) voto afirmativo.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿PRC?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Nosotros mantenemos el voto de la Ponencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Socialista?

EL SR. MARCOS FLORES: Vamos a votar a favor de esta enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Mantenemos el voto.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Entonces, se pasa a la votación de la enmienda general 65, 8 de la UPCA.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Cinco votos a favor, cuatro votos en contra. Entonces, queda aceptada.

La siguiente es la 93 general, 17 Regionalista. Y es un voto particular del PSOE.

EL SR. MARCOS FLORES: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Para mantener el voto particular, porque entendemos que queda más claro el texto de la Ley vigente que el texto de la Ponencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): De acuerdo.

¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Nosotros vamos a votar en contra del voto particular y a favor, por tanto, de la enmienda que se ha admitido en la Ponencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿UPCA?

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Nosotros también vamos a mantener nuestra postura y, por tanto, votamos en contra del voto particular.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):

¿Grupo Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra del voto particular.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Pasamos a la votación del voto particular a la enmienda 93 general, 17 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Dos votos a favor, siete votos en contra.

Ahora, en el artículo 10, tenemos la enmienda 66 general, 9 de UPCA.

Tiene la palabra el Sr. Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Esta enmienda es igualmente de adición. Se refiere al fuero procesal del Presidente. Y creemos que completa el contenido de este capítulo sobre el Estatuto del Presidente. Yo creo que recoge con más fidelidad y mejor redacción el artículo que tratamos de enmendar y mejorar del proyecto del Gobierno.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Gracias, Sr. Saiz.

¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Mantenemos el voto de la Ponencia, contrario a la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿PRC?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: También, igual.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Socialista?

EL SR. MARCOS FLORES: Votamos en contra de la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Se pasa a votación de la enmienda 66 general, 9 de la UPCA.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Dos votos a favor, siete votos en contra.

La siguiente al artículo 10, 67 general, 10 de la UPCA.

Tiene la palabra el Sr. Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Esta enmienda, que es de modificación, intenta dar mayor precisión a la Ley, en cuanto a esta competencia del Presidente. Por tanto, pedimos el apoyo a la misma, porque creemos que es positiva y mejora el proyecto.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Mantenemos el voto de Ponencia, contrario a la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿PRC?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: También mantenemos el voto de Ponencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Socialista?

EL SR. MARCOS FLORES: Mantenemos el voto de Ponencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Partido Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Mantenemos el voto de Ponencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Pasamos a la votación de la enmienda general 67, 10 de la UPCA.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Dos votos a favor, siete votos en contra. Queda desestimada.

Ahora, la enmienda 68 general, 11 de UPCA, del artículo 10. Es un voto particular del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el Grupo Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Mantenemos el voto de la Ponencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Igual.



LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿PRC?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ:  
Mantenemos el voto de la Ponencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿UPCA?

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Igual.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿PP?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Mantenemos  
el voto de la Ponencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
Pasamos a la votación del voto particular, formulado a  
la enmienda 68 general, 11 de la UPCA.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Dos votos a favor, siete votos en contra.

Pasamos al artículo 12. Aquí hay votos  
particulares. Es la enmienda 6 general, 6 Socialista.  
Entonces, hay voto particular...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Retiramos el  
voto particular.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Se  
retira el voto particular.

La enmienda 70 general, 13 de la UPCA.

Tiene la palabra el Sr. Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Mantenemos la  
misma defensa que hicimos en Ponencia. Creemos  
que es necesaria, y que esta competencia es obvia, y  
que es necesario precisarlo en el proyecto del  
Gobierno.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Ha  
terminado, Sr. Saiz?

¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO:  
Mantenemos el mismo voto que tuvimos en la  
Ponencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿PRC?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ:  
Mantenemos el voto.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿Grupo Socialista?

EL SR. MARCOS FLORES: Mantenemos el  
voto.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿Grupo Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Mantenemos  
el voto.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
Pasamos a la votación de la enmienda 70 general, 13  
de la UPCA.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Dos votos a favor, siete votos en contra.

La enmienda 99 general, 23 Regionalista,  
quedó incorporada a la Ponencia. Y hay dos votos  
particulares; uno del Grupo Socialista y otro de  
Izquierda Unida.

En primer lugar, Izquierda Unida.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Nosotros  
mantenemos el voto que tuvimos en la Ponencia, de  
abstención sobre este artículo. Aquí había un debate  
interesante sobre qué tipo de acciones se podrían  
ejercer; y todavía dejaremos el voto definitivo para el  
Pleno, salvo que en el debate de hoy se nos aclare  
algo más y nos decantemos hacia un sí o un no. De  
todas maneras, en principio, mantenemos la  
abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿El  
Grupo Socialista?

EL SR. MARCOS FLORES: Sí. Gracias.

Mantener el voto particular, por cuanto  
seguimos sosteniendo que es correcto el texto de la  
Ley vigente.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
Bien. Entonces, se votan separadamente los dos  
particulares.

Votos particular de Izquierda Unida. ¿Votos a  
favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Cinco votos a favor, cuatro votos en contra...

Bueno, yo aquí plantearía una cuestión.  
Mantener, en un voto particular, la abstención no tiene  
sentido. Entonces, aunque esté puesto como voto  
particular, yo entiendo que una abstención no puede  
ser defendible. Porque, en definitiva, no puede

modificar el texto legislativo. Entiendo que es así, ¿Sres. Letrados?...

EL SR. LETRADO (Saiz Pérez): En todo caso, el acuerdo de la Ponencia puede mantener como voto particular toda postura que no fuese a favor...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Pero en este caso, por ejemplo, tiene mayoría la abstención. Entonces, no tendría ningún sentido. O sea, quiere decir eso que se quedaría tal y como está...

Voto particular del Grupo Socialista. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Dos votos a favor, cuatro votos en contra, tres abstenciones. Queda rechazado.

Enmienda 100 general, 24 Regionalista. Hay dos votos particulares; Socialista e Izquierda Unida.

Entonces, Izquierda Unida tiene la palabra...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Sra. Presidenta. Me gustaría hacer una pregunta, con respecto a la anterior. En la anterior, ha salido aprobado el voto particular...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Queda el texto tal y como estaba...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Como la enmienda estaba incorporada en la Ponencia, pues sigue incorporada en la Ponencia...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Una abstención no modifica el texto; simplemente, es para la argumentación...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Un voto particular, abstención. Nada más. Y como en el texto de la Ponencia ya está la enmienda, no cambia el texto.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): No cambia el texto. Que quede como argumentación, tampoco pasa nada; una abstención no puede modificar. Queda como argumentación, pero no se modifica el texto legislativo. Y queda desestimada la del Grupo Socialista. Pero, luego, en el Pleno, también se...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Los votos particulares ahora hay que presentarlos por escrito...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Por eso, después de esto, hay que presentarlo en plazo, cuarenta y ocho horas.

Ahora tenemos la enmienda 133 general, 2

de Izquierda Unida...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: No. La enmienda número 24...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): La 100, ya la hemos mirado...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Pero no la hemos votado... Hemos votado los dos de la anterior.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: El error ha sido porque yo he preguntado otra vez por la anterior...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Bueno, pues votamos ahora; que nos quedaba eso, entonces.

El voto particular a la enmienda 100 general, 24 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Dos votos a favor, cinco votos en contra, dos abstenciones.

Ahora enmienda 133 general, 2 de Izquierda Unida, al artículo 12.

Tiene la palabra el Sr. Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Esta es una enmienda que no tiene mucha enjundia. Lo que planteábamos era la modificación del artículo 12; donde pone "funciones", poner "atribuciones". Porque todo el texto del Capítulo II, y el artículo 10, y el artículo 11, empieza hablando de atribuciones. Y llegamos al artículo 12 y dice funciones.

El problema es que, tal y como yo lo he planteado en la enmienda, admitía una crítica que se hacía a la enmienda en el sentido de que poner el término atribuciones no tiene sentido. Entonces, lo que les planteo es una transaccional que diga: "Artículo 12. Atribuciones de coordinación y dirección del Consejo de Gobierno"; que es lo que después desarrolla, posteriormente. Si se admite, se votaría; y si no, pues mantendría la enmienda tal y como está.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Admitir la transaccional, la admitimos; pero vamos a votar en contra. Quiero decir que no hace falta admitir la transaccional.

EL SR. MARCOS FLORES: ¿De qué artículo es?...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Estamos en el artículo 12. El artículo 12 forma parte del Capítulo

II. El Capítulo II tiene un Título que se llama "Atribuciones". Después de ahí viene el artículo 10, que dice "Atribuciones genéricas". El artículo 11 dice "Atribuciones específicas". Y llega al artículo 12 y dice: "Funciones". Y yo lo que propongo es que diga "Atribuciones". ¿Y atribuciones de qué?, pues de coordinación y dirección del Consejo de Gobierno, que es lo que después desarrolla el texto de ese artículo en la enmienda transaccional.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿Grupo Regionalista?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Nosotros, la verdad es que lo vemos bastante lógico. Lo que pasa es que nos mantendríamos un poco, de cara al Pleno, el texto de la Ponencia; pero, desde nuestro punto de vista, se podría posiblemente aceptar esta modificación. Manteniendo el texto ahora, porque la verdad es que yo querría afilar un poco más; pero la primera impresión es que se podría aceptar la enmienda transaccional que plantea Izquierda Unida.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿Grupo de UPCA?

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Nosotros la vamos a apoyar.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿Grupo Socialista?

EL SR. MARCOS FLORES: Nosotros vamos a mantener el mismo texto, porque consideramos que es muy claro y muy expresivo cuando el artículo 12 dice "Funciones". Y para nada se impide que los artículos 11 y 10 se puedan titular de otra forma. No obstante, tampoco nos satisface totalmente si hay un acuerdo total de hacer una transaccional. Pero creemos que la expresión del propio artículo cuando habla de funciones es más expresivo, es claro, es concreto, dice lo que dice; y poner otro título en este momento, que diga "Atribuciones de coordinación y dirección", pues no añade claridad al texto.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿Grupo Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Vamos a mantener la misma postura que en Ponencia; y consideramos que está bien definido como funciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
Pasamos entonces a la votación. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Tres votos a favor, seis votos en contra.

En la siguiente, hay dos abstenciones. La enmienda 7 general, 7 Socialista...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Se retira el voto particular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Retiramos los votos.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Se retira.

En la siguiente, pasa lo mismo. Enmienda 101 general, 25 Regionalista. Hay dos abstenciones del Grupo Socialista y de Izquierda Unida. Únicamente, por si quieren hacer alguna intervención para explicar la abstención; porque pasa lo mismo, que no puede modificar el texto una abstención.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: No, yo decía que iba a votar a favor de la enmienda. O sea, quiero decir que cambio el voto y, por tanto...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
Retira el voto particular.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO:  
Exactamente.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: ¿Grupo Socialista?

EL SR. MARCOS FLORES: Retiramos el voto.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
Queda el texto como está, retirados los votos.

La enmienda 57 general, 1 de UPCA; Capítulo III, Título II. No está incorporada al texto; luego, continúa la enmienda.

El Sr. Saiz tiene la palabra.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Nosotros proponemos que el título de este Capítulo III debe pasar a denominarse "De la responsabilidad política y de la disolución de la Asamblea Regional". Porque creemos que es más preciso con el contenido formal del propio Capítulo. Por tanto, pedimos el apoyo a esta enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Yo es que me encuentro aquí con una cosa rara, porque, según el listado que nos han dado, parece ser que yo he votado en contra de esta enmienda. Pero yo tenía idea de que mi intención de voto era a favor. Por tanto, votaré a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): El voto de Izquierda Unida está en contra, sí...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Voy a votar a favor. Pero parece ser que en la Ponencia voté en contra; no sé si me equivocaré entonces, o hay una equivocación. Pero votaré a favor, en todo caso.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): De acuerdo.

¿Grupo Regionalista? Estamos en la 57 general, 1 de Izquierda Unida.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Nosotros nos abstuvimos en la Ponencia. Lo que pasa es que nosotros tenemos otro enunciado, en el Capítulo III, que es "Responsabilidad política, cese y sustitución". Con lo cual, votaríamos en contra.

Veo que las cinco enmiendas siguientes están pospuestas. Con lo cual, todo esto, yo plantearía que quedara un poco aparcado para el final; si está de acuerdo el resto de la Comisión, decidirlo al final; incluida ésta también.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Están de acuerdo? Entonces, ésta, junto con las cinco siguientes, quedarían pospuestas a cuando vayamos a la denominación del Capítulo III, Título II.

Hay una abstención, que mantenía como voto particular, del PP y del PRC, a la 9 general, 9 Socialista. Se incorpora al texto con tres votos a favor y dos abstenciones. ¿Quieren hacer algún tipo de argumentación?...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Se retira el voto particular.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Ahora la 10 general, 10 Socialista; que no se incorporó al texto. Artículo 18, párrafo segundo.

Entonces, tiene la palabra el Grupo Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Mantenemos la enmienda, con el mismo texto y con las mismas motivaciones que expusimos en su día, que son sobradamente conocidas; y que creemos que es más acorde el texto con el Estatuto de Autonomía.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Mantenemos el mismo voto que tuvimos en Ponencia y, por lo tanto, votaremos a favor de la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Regionalista?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Nosotros nos vamos a oponer a la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿UPCA?

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Nosotros nos vamos a oponer también a la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Nos oponemos a la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Entonces, se pasa a votación de la 10 general, 10 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Dos votos a favor, seis votos en contra.

Enmienda 11 general, 11 Socialista, del artículo 9.b); que no fue incorporada al texto.

Tiene la palabra el Grupo Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias.

Para mantener la enmienda. Mantenemos la misma motivación que en Ponencia. Entendemos que es una repetición innecesaria, que ya está comprendido en otro apartado del mismo artículo. Y dice: propiamente, la iniciativa legislativa le corresponde a la Asamblea.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Gracias.

¿Izquierda Unida?.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Mantenemos el voto de Ponencia, en contra de la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Regionalista?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: También en contra en la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿UPCA?

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: También en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Partido Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: En contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
Vamos a votar. Enmienda 11 general, 11 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Un voto a favor, siete votos en contra.

La enmienda 135 general, 4 de Izquierda Unida, que no se incorporó al texto, del artículo 19.c).

Tiene la palabra el Representante de Izquierda Unida.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí.

Es una enmienda muy sencilla. Se plantea añadir un texto muy pequeñito al punto c), donde dice "atribuciones del Consejo de Gobierno es elaborar y aprobar el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional, y remitirlo a la Asamblea para su debate, enmienda y aprobación con la Ley". Y añadimos: "Y posteriormente su aplicación conforme a las normas de la Asamblea Regional", dictadas por la Asamblea Regional.

Simplemente es que, no solamente un proyecto, un presupuesto, hay que presentar un proyecto y debatirlo; sino que después, en su desarrollo, sea conforme a las normas que en cada momento haya dictado, o dicte, o los acuerdos que plantee la Asamblea Regional. Como por otra parte creo que debe ser.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): De acuerdo. ¿Grupo Regionalista?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Nosotros vamos a votar en contra. Nosotros creemos que, además, el Presupuesto no sólo se debe ejecutar de acuerdo con las normas que dicte la Asamblea Regional, sino de acuerdo con otra norma que está precisamente para eso, que es la Ley de Finanzas. Y, en ese sentido, yo creo que añadir esto podría crear incluso confusión. Y creemos que es más correcto el texto del Proyecto; porque ejecutar el Presupuesto de acuerdo con el mandato de la Asamblea Regional, ya se incluye precisamente el hecho de que éste ha sido recogido en la Ley de Presupuestos, que es una Ley de la Asamblea obligatoria también para el Consejo de Gobierno.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo de la UPCA?

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Nosotros vamos a mantener el voto favorable a la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Socialista?

EL SR. MARCOS FLORES: Sí. Vamos a mantener el mismo voto en contra, por las mismas razones que expusimos.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Mantenemos el voto en contra, por las razones de la Ponencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Pasamos a la votación de la enmienda general 135, 4 de Izquierda Unida.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Tres votos a favor, seis votos en contra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: A la 12 Socialista, se le retira el voto particular.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): A la enmienda 12 Socialista, se retiran los votos particulares.

Ahora tenemos la 138 general, 7 de Izquierda Unida. Se ha incorporado a la Ponencia, y tiene un voto particular del Grupo Socialista. Capítulo II.

EL SR. MARCOS FLORES: Mantenemos el voto, porque entendemos que el término del texto del proyecto es más correcto que el de la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Vamos a votar en contra del voto particular, porque es una enmienda nuestra; y nos parece que es coherente el título del Capítulo con lo que después se desarrolla posteriormente, en el artículo 34.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Regionalista?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Apoyaremos el texto, que coincidía con la enmienda de Izquierda Unida que apoyamos en la Ponencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿UPCA?

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Mantendremos la misma postura.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Partido Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Mantenemos

la misma postura y votaremos en contra del voto particular.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Pasamos a votar el voto particular a la enmienda 138 general, 7 de Izquierda Unida.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Dos votos a favor, siete votos en contra.

En la siguiente hay un voto particular, del PP y del PRC, a la enmienda general 13, 13 Socialista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Nosotros seguimos manteniendo el criterio que mantuvimos en Ponencia. Creemos que es un error incluir el hecho de que los acuerdos del Consejo de Gobierno se adoptarán por mayoría. No existe ningún Estatuto, ni existe ningún órgano de este tipo. Y la verdad es que los acuerdos del Consejo de Gobierno no se adoptan por mayoría; los adopta el Consejo de Gobierno y sus deliberaciones son secretas. Es decir, no se podría tampoco investigar en el tema de a ver si había habido mayoría, si esa mayoría estaba bien o mal, y fundar por ejemplo un recurso contencioso-administrativo en este hecho. De manera que creemos que es un grave error incluirlo; y seguimos manteniendo el texto original y, en consecuencia, el voto particular.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Nosotros mantenemos el voto que tuvimos en Ponencia, a favor de la enmienda. Porque me parece que es una enmienda oportuna en este sentido, para poder plantear algún tipo de decisión en el Consejo de Gobierno, cuando hay un tema de especial relevancia, de especial enquistamiento en el debate político, que requiera un voto de mayoría. Aunque no sea la norma habitual; y lo habitual del Consejo de Gobierno no es así, pero bueno. De todas maneras, la propia enmienda tiene una salvaguardia, cuando dice que salvo que la Ley exija un (...) especial... Por lo tanto, me parece que es oportuna y vamos a votar a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿UPCA?

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Mantenemos nuestro voto.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Socialista?

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias.

Mantenemos la enmienda. El Consejo de Gobierno es un órgano colegiado de la Administración

y, por tanto, los acuerdos de los órganos colegiados se adoptan con arreglo a unos principios de mayorías, minorías y unanimidad... Por tanto, eso es independiente. La misma Ley anterior vigente lo contenía así, en estos términos, en el artículo 19.3. Por lo tanto, entendemos que no es un error.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Nosotros vamos a votar a favor del voto particular y en contra de la enmienda, porque consideramos que no debe de especificarse en la Ley; (...) de esta Asamblea Regional de Cantabria. Y, entre otras cosas, yo creo que en la mayor parte, si no son todos los Consejos de Gobierno, no aparece en sus leyes. Es más, incluso por equiparación con el Consejo de Ministros, el propio borrador que el Grupo Socialista, que el Consejo de Gobierno tenía preparado el proyecto de Ley del Gobierno, no recogía esto, sino que no había votación en los Consejos de Ministros. Por tanto, nosotros, yo creo que consideramos que no se debe incluir en la Ley; y vamos a votar a favor del voto particular y en contra de la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Entonces, pasamos a votar el voto particular hecho por el PP y el PRC a la enmienda general 13, 13 del Partido Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Cuatro votos a favor, cinco votos en contra.

Enmienda 14 general, 14 Socialista; al artículo 21.6.

Tiene la palabra el Grupo Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sra. Presidenta.

Para mantener la enmienda, que consideramos es más clara la expresión de la enmienda y la redacción de la enmienda de este texto, que la del proyecto y la del texto de la Ponencia, que es mucho más complicada y más farragosa. Y, por tanto, creemos que la Ley gana en claridad con la enmienda nuestra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Votaremos a favor de la enmienda, como hicimos ya en la Ponencia, por las razones que acaba de decir el Portavoz del Grupo Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):

¿Grupo Regionalista?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Hay una propuesta de transaccionar, por parte del Grupo Popular, según se nos ha dicho.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿UPCA?

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Nosotros estamos de acuerdo con la enmienda, y vamos a votar a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Yo creo que las enmiendas 14 y 15 van bastante relacionadas con el Grupo Socialista. Nosotros sí estaríamos dispuestos a aceptar la número 15, que sería retirada del 7; y hacer una transaccional en la 14. O sea, la siete sería aceptarla y quitar el párrafo 7, el punto 7. Y en la 6ª, hacer una transaccional; que se la leo al Portavoz del Grupo Socialista, a ver qué le parece. Sería decir: "Los miembros del Consejo de Gobierno están obligados a guardar secreto de las deliberaciones de sus sesiones"; no "del mismo". Y posteriormente, continuaría diciendo: "y de la documentación referida a dichas deliberaciones, mientras no sean hechas públicas oficialmente".

EL SR. MARCOS FLORES: Efectivamente, es lo mismo. No hay ningún problema. Aceptamos la enmienda, porque es sustituir "del mismo" por "de sus sesiones"; y en vez de "documentos", "documentación". Aceptamos la transaccional; que significa que la enmienda 15 nuestra también se acepta.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Entonces, lo votaríamos conjuntamente...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: La leo. "Los miembros del Consejo de Gobierno están obligados a guardar secreto de las deliberaciones de sus sesiones y de la documentación referida a dichas deliberaciones mientras no sean hechas públicas oficialmente".

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: ¿Eso es como alternativa a la enmienda del PSOE?...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Sí.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: ¿Y la 15?...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: La 15, la aceptaríamos tal y como está.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: ¿Se suprime el punto 7 del artículo 21? Vale. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):

Entonces, se votan conjuntamente ambas enmiendas, con el cambio de modificación de redacción introducido ahora por el Grupo Popular y aceptado por el Grupo Socialista. ¿Una a una, mejor? Entonces, enmienda 14 general, 14 Socialista, con la sustitución propuesta por el Grupo Popular.

¿Votos a favor? Unanimidad.

Número 15 general, 15 Socialista.

¿Votos a favor? Unanimidad. Quedan aceptadas.

La enmienda 16 general, 16 Socialista.

Tiene la palabra el Grupo Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sra. Presidenta.

Esta enmienda pretende incorporar dos apartados más al artículo 24, referido al llamado debate del Estado de la Región. Y lo que se propone es que cada año legislativo, en el primer período de sesiones, el Pleno de la Asamblea Regional deberá celebrar un debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno. El Pleno de la Asamblea Regional podrá, también, celebrar debates generales sobre la acción política y de gobierno a petición del Presidente del Consejo de Gobierno, previo acuerdo de la Asamblea Regional y en la forma que el Reglamento de la misma determine. Los debates podrán concluir con resoluciones. Es el artículo 30.1 y 2 de la Ley anterior, de la Ley vigente; que se refiere al debate de esta Región, que entendemos que no existe ninguna razón para que sea suprimido.

Dentro de esta enmienda, como ya se expuso en el trámite de Ponencia, aceptaríamos una transaccional, si fuese admitida, para sustituir "durante el primer período de sesiones", por "durante el segundo período de sesiones". Para modificar la fecha de celebración de este debate, en lugar de hacerlo coincidir con los debates de Presupuestos generalmente, establecerlo para el segundo período de sesiones, que es a principios de año. Esa es la enmienda que tenemos.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Nosotros mantenemos el voto que hicimos en la Ponencia, a favor de la enmienda, con la transaccional que regula - yo creo- de manera más efectiva tanto el contenido de la enmienda como la transaccional. Es decir, con esto conseguiríamos que el debate del Estado de la Región se celebrara en el mes de febrero, marzo, que me parece que es lo más lógico, y no meterlo en la fecha de Navidad, que es lo que hemos hecho estos años. Y

después, los otros dos puntos que incorpora la enmienda, me parecen positivos.

Independientemente de que la enmienda no se admitiera, había por ahí una parte de un texto -me parece- que habíamos ya modificado el tema este del segundo período de sesiones, ¿no?... Esa es la duda que tengo. O sea, independientemente de que la enmienda no se apruebe, porque no tenía votos suficientes en la Ponencia, lo que sí había era, en alguna parte del texto, ¿no se contemplaba por otra enmienda -me parece- lo del segundo período de sesiones? Me parece que sí, ¿no?...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Sí. En la Ponencia ha sido incorporada la 35 del Partido Regionalista, que lo que hace es incorporar un nuevo artículo 29, y que se refiere a lo mismo.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): 29.bis.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Sí. Incorpora el artículo 29. Porque el Grupo Socialista lo incorpora al artículo 24, adiciona dos puntos. El Grupo Regionalista crea un nuevo capítulo, que titula: "De las relaciones del Gobierno y el Parlamento"...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: ¿Es la 35?... Efectivamente. Pero esa está incorporada...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Esa está incorporada con cambios. La enmienda 35 del Grupo Regionalista...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Si quieren, les leo cómo queda.

El artículo 29.bis, ahora, dice: "Del impulso y control de la acción del Gobierno. Cada año legislativo, durante el segundo período de sesiones, -que es lo que se está tratando aquí- la Asamblea Regional de Cantabria celebrará un debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno. La Asamblea Regional de Cantabria podrá celebrar debates generales sobre la acción política o de Gobierno, a petición del Presidente del Consejo de Gobierno, previo acuerdo de la Asamblea Regional de Cantabria, y en la forma en que en el Reglamento y en la misma se determine. Los miembros del Consejo de Gobierno, a petición propia o por acuerdo de la Asamblea Regional de Cantabria, comparecerán ante el Pleno o Comisiones Parlamentarias, para informar de la política del Consejo en materia de su Departamento, y para atender las iniciativas que se formulen en los términos previstos en el Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria. El Consejo de Gobierno proporcionará, a la Asamblea Regional de Cantabria, la información y cooperación que precise del propio Gobierno, de sus miembros, y de cualesquiera autoridades y funcionarios de la Comunidad Autónoma, así como de

los responsables de organismos autónomos y empresas públicas".

Entonces, el segundo período de sesiones está incluido en el punto primero del artículo 29.bis.

EL SR. MARCOS FLORES: Sra. Presidenta...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Sí. Tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Veo que está incorporado el texto nuestro completo, prácticamente, que es el 1 y 2 del artículo 29. Y, por lo tanto, en estos términos, no es razonable mantener la enmienda. Lo que ocurre es que habíamos dejado para Comisión -entiendo yo- para haberla redactado consensuadamente. Esa es la idea que quedó en Ponencia, que manteníamos todas las enmiendas para sacar un texto...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Eso fue el primer día. ¿Pero recuerdas que luego ésta la miramos al final? Creo recordar que la miramos el último día, cuando miramos todas.

EL SR. MARCOS FLORES: No, porque entonces no tiene sentido mantener una enmienda si es asumida íntegramente, aunque sean dos apartados distintos; en vez del 3 y el 4, y el 1 y el 2. Es que se modifica el artículo 24; y ahora es un nuevo artículo 29.bis, con lo cual, meter aquí un artículo 29.bis...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Está incorporado ya...

EL SR. MARCOS FLORES: Pero es que esto me sorprende, porque no recuerdo yo...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Yo sí me acordaba, sí...Porque yo me abstuve...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Está en la última reunión que tuvimos...

EL SR. MARCOS FLORES: El artículo 24 habla de responsabilidad y control del Presidente. Responden solidariamente ante la Asamblea, y el control de la acción política se ejerce ante la Asamblea. La enmienda nuestra va en el 3 y 4 del artículo 24. ¿De acuerdo?... Ahora aparece un nuevo artículo 29.bis, que vuelve otra vez a retomar lo que dice el artículo 24, solamente que lo coloca cuatro artículos más adelante.

Yo creo que esto, no entiendo yo que se haya aprobado en Ponencia; porque es un desorden evidente en el texto de la Ley -entiendo yo-. Porque estamos hablando: "Responsabilidad y control. El Presidente y el Consejo de Gobierno responden solidariamente ante la Asamblea de la Diputación



Regional de Cantabria". Y luego, de las relaciones del Gobierno y el Parlamento; y que entiendo yo que nunca hemos hablado del Parlamento en Ponencia, hemos hablado siempre de la Asamblea...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Este texto está publicado...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Había un conjunto de enmiendas del Grupo Regionalista que hablaban todas ellas del Parlamento; y se votaron todas. El criterio era que se modificaría, en su caso, si en la reforma del Estatuto de Autonomía se incorporaba el criterio del Parlamento. Mientras tanto no fuera así, se mantenía el criterio de la Asamblea.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Por nuestra parte, queremos destacar lo siguiente. En primer lugar, la confusión de la Ley es evidente, pero es por otras razones. O sea, lo que está claro -y ya lo hemos resaltado más veces- es que, así como tenemos un Título II, "Del Presidente", y un Título III, "Del Consejo de Gobierno", sin embargo, el artículo 24, Capítulo III del Título III, "Del Consejo de Gobierno", vuelve a hablar del Presidente, y vuelve a hablar del Presidente; cuando teóricamente tenía que estar en el otro artículo: "Responsabilidad política, cese y sustitución", como nosotros hemos planteado en nuestra enmienda.

Nosotros añadimos algo que no tiene nada que ver con esto, que es: "Las relaciones del Gobierno y el Parlamento".

Por cierto -lo digo a los Letrados-, el artículo 29.bis está mal colocado; porque está antes del 29 y, o bien es el 28.bis...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Sí, Sr. de la Sierra. Después habrá que adaptar todos los textos a un orden sistemático normal, claro está...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Bien. En su momento, cuando se haga, si es después, o lo que sea. Pero yo creo que tienen suficiente entidad, dentro de la Ley de Régimen Jurídico, las relaciones del Gobierno con el Parlamento, y que se merecen un capítulo aparte, y un capítulo que regule todo lo que es el debate sobre la acción política del Consejo de Gobierno. Ese es el criterio que se debatió en Ponencia, y yo creo que fue aceptado por mayoría.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Sí. Ya está incorporado al texto.

La cuestión ahora es si el Grupo Socialista mantiene su enmienda 16 Socialista, que es adición, del artículo 24, de los puntos 3 y 4. Pero que, en definitiva, dicen lo mismo que el artículo 29.bis, que ya está aprobado. O sea, no se debate si se retira el artículo 29.bis, que ese ya está incluido, sino si el

Grupo Socialista lo que mantiene es que se repita lo del segundo período de sesiones, la comparecencia del Presidente, etc. Eso es lo que, centrando un poco el debate, se está debatiendo ahora.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Es que, vamos a ver, me parece que se puede dar la paradoja de que se aprueben las dos enmiendas; que se aprueben la enmienda 16 y la 35 Regionalista, que ya está incorporada en la Ponencia. Con lo cual, tendríamos una duplicidad...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Sí. Una duplicidad, una repetición. Por eso, lo que planteo es si el Grupo Socialista mantiene esa posible duplicidad; porque sería repetir dos veces lo mismo en tres artículos... Teóricamente puede pasar, salvo que el Grupo Socialista lo retire.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sinceramente, opino que esa incoherencia se va a dar. Nosotros vamos a votar en contra; o sea, creemos que aquí no debe estar y que debe estar en otro sitio. La incoherencia se da si alguien vota que debe estar aquí y en otro sitio. Será discutible si es aquí, o en otro capítulo aparte. En mi opinión, está claro que tiene que ser un capítulo aparte, porque no tiene nada que ver con el Consejo de Gobierno en este caso.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): El Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sra. Presidenta.

Nosotros, en Ponencia, mantuvimos esta enmienda. Tengo entendido que había otras del mismo contenido que se iban a discutir en Comisión, y que se iban a ordenar y resolver en Comisión. Nosotros mantenemos la enmienda al artículo 24, apartados 3 y 4; que habla de responsabilidad y control del Presidente del Consejo de Gobierno. Porque entendemos que el orden de la Ley corresponde introducir este texto en el artículo 24. Como resulta que después se ha incorporado un artículo 29.bis además -no sabemos por qué bis- delante del artículo 29...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): El orden, ya he repetido que es una alteración material solamente...

EL SR. MARCOS FLORES:...Se ha incorporado un artículo 29.bis, con el mismo texto que nuestra enmienda; pero en otro lugar, que introduce, evidentemente, desorden en el texto. No se trata de que nosotros mantengamos, a todo trance, una enmienda que ya está incorporada en nuestro artículo. Pero, evidentemente, si la mantenemos, es por una cuestión de orden; porque creemos que, de alguna manera, hay que ordenar el texto. O bien trasladando

el artículo 24, refundiéndolo con el 29.bis; o bien trayendo el 29.bis, haciéndolo desaparecer, incorporándolo al 24 con todas las modificaciones.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Yo, por mi parte, lo único que puedo decir es que se está reproduciendo un debate que se tuvo en Ponencia. Tengo aquí los datos de la Ponencia. Y en la primera reunión que tuvimos, o sea, la primera vez que se debatió esta enmienda, tengo anotado: comentar. Aquí, efectivamente, se habló, se estaba dando esa excusa, y se dijo: comentar. Y el segundo día, cuando esta enmienda se debatió, se votó sí. Esta enmienda fue admitida. De manera que lo que indica es que aquí estamos haciendo el mismo debate, y la Ponencia acordó por mayoría que sí, que el 24 no estuviera y que estuviera como 29.bis; dentro del orden que luego se establezca.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Se quiere hacer una aclaración por la Presidencia. Porque son varias veces ya las que se ha repetido que el artículo 29.bis está antes del artículo 29, que el Capítulo VI está antes del Capítulo IV. Esto es simplemente un desorden material y transitorio que se ha producido exclusivamente a la hora de transcribir en el Boletín los acuerdos de Ponencia.

Es decir, no es que nadie pretenda, ni los Letrados, por supuesto, ni nadie, que este orden vaya a ser así. Es más, al final de la Comisión, lo que se va a pedir de Sus Señorías es la autorización a los Letrados y la habilitación de los mismos para que puedan ordenar sistemáticamente la Ley. Y que, lógicamente, el 29.bis vaya detrás del 29, y el IV delante del V. Eso es evidente.

En segundo término, y también quisiera hacer una reflexión, estamos aprobando una Ley; y que sería bastante incoherente que una Asamblea Regional estableciera las mismas cuestiones en dos artículos diferentes. Por supuesto que cada uno es libre, pero tengamos en cuenta que ésta va a ser una Ley aprobada por nosotros; y, entonces, esta reiteración y repetición, considero que lo único que puede lograr después será un oscurecimiento de la Ley a la hora de su aplicación. Simplemente, una reflexión que hago.

Tiene la palabra el Grupo Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias por la reflexión. Y yo también le hago la misma reflexión.

Capítulo III. No es un problema de ordenación por parte de los Letrados. Es un problema de redacción de la Ley por parte de esta Comisión; o del Proyecto de Ley, del texto de la Ponencia, por parte de esta Comisión.

El Capítulo III dice: "Responsabilidad política y cese". Y dice: "Artículo 24", que es el mismo texto

que el 30 de la Ley vigente. Dice: "El Presidente y el Consejo de Gobierno responden solidariamente ante la Asamblea de la Diputación Regional".

Es decir, estamos regulando una relación clarísima del Presidente y del Consejo de Gobierno respecto de la Asamblea de la Diputación Regional; de acuerdo. Y luego, en medio metemos otro Capítulo, nos saltamos los Capítulos IV y V, y volvemos otra vez, en el Capítulo VI, a hablar de la relación del Presidente y del Gobierno con la Asamblea Regional.

Nuestra propuesta, es: de acuerdo que está incluido el texto de nuestra enmienda sobre el debate del Estado de la Región en el artículo 29.bis; aceptamos retirar la enmienda, siempre y cuando se ordene, lógica y racionalmente, el texto. Porque entendemos que el Capítulo III, la responsabilidad política y cese, y las relaciones con la Asamblea Regional, es decir lo mismo con distintas palabras. Puesto que la responsabilidad política y el cese, en su caso, le corresponden a la Asamblea Regional, sobre el Presidente y el Consejo de Gobierno.

Y lo único que pretendemos es recoger el mismo espíritu que hubo en Ponencia, para que sobre esta materia lleguemos en lo posible a un texto. De acuerdo que ordene el texto de la Ley; y no es un problema de los Letrados, es un problema de la Comisión.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): No. No de los Letrados; yo me estaba refiriendo a (...) que se ha dicho varias veces.

Como cuestión previa. El Capítulo VI, el 29.bis, está aprobado por Ponencia. Por lo tanto, en principio, sería firme. Pero bueno, todo se podría modificar si hay acuerdo.

Entonces, Usted, lo que propone es -he entendido-, el Capítulo VI, trasladarlo al final del Capítulo III, es decir, incluir este 29.bis, por ejemplo, con un 24.bis; se me ocurre. O sea, suprimir el Capítulo VI...

EL SR. MARCOS FLORES: O incorporar el apartado 1, 2, 3 y 4 del artículo 29 en los apartados 3, 4, 5, y 6 del artículo 24...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Pues eso le estoy diciendo. Traslado al Capítulo III. O sea, suprimir el Capítulo VI, e incluirlo dentro del artículo 24, en párrafos sucesivos.

EL SR. MARCOS FLORES: Eso es. Y llamarlo responsabilidad política, cese, y como se quiera llamar; pero dejarlo ordenado ahí.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Para esto, sería por acuerdo de todos. Unanimidad; porque,

en definitiva, sería cambiar una cuestión de Ponencia.

Entonces, el PRC tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: A mí, me parece que no. Yo creo que habría que reformar. No podemos olvidar que el Capítulo III no es un capítulo autónomo; no está ahí fuera de la Ley. Está dentro del Título III: El Consejo de Gobierno...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Bueno, pero el Capítulo VI está dentro del mismo Título.

EL SR. MARCOS FLORES: Es el mismo texto que el de la Ley vigente. Es meter el contenido de estos artículos dentro del mismo Capítulo, que es el de las relaciones; llámese como se quiera, relaciones, responsabilidad política, del Gobierno y del Presidente, con la Asamblea Regional. Y meterlo en el mismo.

Yo ya he dicho lo que tenía que decir, no quiero cansar más a la Comisión.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Vamos a ver. El Título es el mismo, el Título III, que tiene varios Capítulos. Entre ellos, tiene Capítulo III y Capítulo VI, que se incluyó por Ponencia. O sea, el Título no cambiaría, que sería: "Del Consejo de Gobierno".

Entonces, luego pasaríamos al Capítulo III. Tal y como está ahora, pone: "Responsabilidad política y cese". Entonces, si se plantea la supresión del Capítulo VI, pues sería: de responsabilidad y cese, y de las relaciones del Gobierno y el Parlamento -podría ser-. Salvo que no se acepte la modificación de la Ponencia, por eso yo lo planteo.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, nuestra propuesta es eso, meter en el Capítulo III toda la materia relacionada con la responsabilidad política...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Vamos a ver. Hay una que está pospuesta, que es la 26 Regionalista, que habla del Capítulo III. Título II... Bueno, ¿entonces, qué hacemos?...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Yo, digo lo siguiente. Nosotros aquí no tenemos enmiendas. Cuando hemos recibido el texto de las enmiendas, nosotros hemos llegado a la enmienda del Grupo Socialista, nos ha parecido bien, y hemos votado a favor. Y cuando hemos llegado a la enmienda del Grupo Regionalista, también nos ha parecido bien; pero como ya habíamos votado a favor del Grupo Socialista, nos abstenemos. Y si no hay un acuerdo entre los dos Grupos, pues mantendremos el mismo voto.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Pero

es que no se vuelve a votar el artículo 29.bis...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Hay un voto particular.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¡Ah, bueno!, bien.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Simplemente digo eso. Si no hay acuerdo entre los Grupos que presentan enmiendas en este texto, pues yo no puedo hacer más.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Nosotros vamos a mantener el voto favorable a la propuesta Socialista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Pues admitiríamos esa transaccional... Sin perjuicio de que no lo mantengamos de cara al Pleno, no lo garantizo. Quiero estudiarlo un poco más despacio. Mientras tanto, para salir del impasse, admitiríamos la transaccional del Grupo Socialista. O sea, incluir en el Capítulo III, artículo 24, el texto del artículo 29.bis.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Eso es. Entonces, sería Capítulo III, artículo 24: primer párrafo como está, segundo párrafo como está. Tercer párrafo, sería: el primero del 29.bis. Cuarto párrafo: el segundo del 29.bis. Quinto párrafo: el tercero del 29.bis. Y sexto párrafo: el cuarto del 29.bis. Con lo cual se suprimiría el Capítulo VI y, en consecuencia, el artículo 29.bis. Y el título sería -estamos hablando del Presidente-: "Responsabilidad política y cese, y de las relaciones del Gobierno y el Parlamento". ¿Les parece?...

Tampoco pasaba nada por incluirlo. ¡Claro!, es que queda bien. "Responsabilidad política y cese, relaciones del Gobierno y la Asamblea". Claro, se podría unir; queda bien, unido el texto.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO:...la responsabilidad política se hace en la Asamblea.

EL SR. MARCOS FLORES: Claro, que es la razón por la cual se unen...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Una cosa es la responsabilidad política; y otra es, como bien dice aquí, relaciones del Gobierno y el Parlamento. Donde estamos diciendo que cada año legislativo, durante el segundo período, la Asamblea Regional celebrará un debate. Eso no es ni responsabilidad, ni cese; eso es una relación de la Asamblea...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ:...Y la remisión de información, y la remisión de documentación...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Yo creo que son adecuadas las dos cosas: "Responsabilidad política y cese"; y luego: "Relaciones del Gobierno y el Parlamento". Porque eso no es una responsabilidad, es una relación de dos Instituciones.

Entonces: "Responsabilidad política y cese"; y luego, aparte, sería, pero dentro del mismo Capítulo, punto: "De las relaciones del Gobierno y la Asamblea". Esto sería una especie de texto refundido.

Enmienda 58 general, 2 de UPCA; que es al artículo 27. Y se mantiene la enmienda, porque no fue incorporada al texto.

Tiene la palabra el Grupo de UPCA.

Sr. Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Nosotros mantenemos nuestro criterio de Ponencia, y en esa línea estamos.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): De acuerdo. ¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Mantenemos el mismo voto de la Ponencia. Entendemos que es un texto que está regulado ya en otro ámbito. Vamos a votar en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Regionalista?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Votaremos en contra. Y aprovecho para anunciar que retiraríamos el voto particular al artículo 27...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Cuando llegemos; vamos a ir por orden.

¿Grupo Socialista?

EL SR. MARCOS FLORES: Mantenemos el voto de Ponencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Mantenemos el voto de Ponencia, en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Entonces, pasamos a la votación de la enmienda 58 general, 2 de la UPCA.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Un voto a favor, siete votos en contra.

Se retira el voto particular del PP y del PRC, en cuanto a la enmienda 17, 17 Socialista.

Enmienda general 71, 14 de UPCA, artículo 28; que se mantiene la enmienda.

El Sr. Becerril tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Vamos a mantener el mismo criterio en la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: También mantenemos el criterio de la Ponencia. Por tanto, creo que votaremos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Regionalista?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Votaremos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Socialista?

EL SR. MARCOS FLORES: Votamos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Enmienda 71 general, 14 de UPCA.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Dos votos a favor, seis votos en contra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: La 35 Regionalista, lógicamente, está retirada ya.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): En la enmienda 18 general, 18 PSOE, hay una abstención...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Se retira el voto particular.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Enmienda 72 general, 15 de la UPCA. Se mantiene la enmienda, porque no se ha incorporado al texto. Artículo 29.

El Sr. Becerril tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Mantenemos el criterio de la Ponencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Votaremos a favor de la enmienda, como hicimos en Ponencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Regionalistas?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: En contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Socialistas?

EL SR. MARCOS FLORES: En contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: En contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Pasamos a la votación de la enmienda 72 general, 15 de UPCA.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Dos votos a favor, seis votos en contra.

Enmienda 73 general, 16 de la UPCA. Artículo 30.

El Sr. Becerril tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Mantenemos el mismo criterio que en Ponencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Nosotros aquí cambiaremos el criterio de Ponencia, y votaremos en contra de la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Regionalista?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: En contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Socialista?

EL SR. MARCOS FLORES: En contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: En contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Pasamos a la votación, 73 general, 16 de UPCA.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Un voto a favor, siete votos en contra.

Aquí hay un voto de abstención, en principio mantenido como voto particular del Grupo Socialista; simplemente, por si quiere hacer alguna manifestación, o se retira. Es la enmienda 112 general, 36 Regionalista...

EL SR. MARCOS FLORES: Retiramos el voto.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Se retira.

La enmienda 20 general, 20 Socialista. Hay otra abstención del PP y del PRC como voto particular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Nosotros seguimos manteniendo aquí el voto particular. Principalmente, por una reflexión, que se ha analizado más bien posteriormente a la Ponencia. Porque, al final, la representación de Cantabria ante el resto de las Administraciones, toda la forma de actuar ante el resto de Administraciones implica también reconocimiento a la propia Administración Regional, a la propia Comunidad Autónoma. Y si, en este caso, todos los Consejeros de todas las Comunidades Autónomas españolas tienen el tratamiento de Excelentísimo, yo creo que el no dar el mismo tratamiento a los Consejeros de Cantabria -cual fuese- para participar en todas las relaciones, tanto con la Administración Central, como con la Unión Europea, yo creo que estaríamos no rebajando de categoría a nuestros Consejeros, sino a nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, nosotros mantenemos el voto particular en este caso; fundamentalmente, para el mantenimiento del rango de la Comunidad Autónoma con el resto de las Comunidades Autónomas españolas, y que tengan el mismo tratamiento.

Porque a mí no me parece normal que en cualquier reunión sectorial, que cada día son más comunes, entre la Administración Central y las Administraciones Regionales, todos los Consejeros de Comunidades Autónomas tengan un tratamiento y sea Cantabria, precisamente, la que tiene un tratamiento diferente. Por lo tanto, nosotros mantendríamos ese voto particular.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Nosotros seguiremos votando a favor de la enmienda que plantea el Grupo Socialista; por lo tanto, mantener el trato de Ilustrísimos. Pensamos que es lo que está en la Ley actual, y no ha habido ningún problema con eso; además, el hábito no hace al monje, ¿verdad?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Ya, pero si todos los hábitos son iguales...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Regionalista?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Votaremos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿UPCA?

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Apoyaremos la enmienda Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Sí. Mantenemos la enmienda. Creemos que está bien el tratamiento de Ilustrísimo; que no se trata de devaluar la categoría de los Consejeros, respecto de otras Comunidades Autónomas. Pensamos que es suficiente este título, y el mismo también que tienen los Diputados; y por eso los Diputados no tienen una menor consideración y categoría respecto de otras Comunidades. Nos parece suficiente.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Se pasa a votación del voto particular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Cuatro votos a favor, cuatro votos en contra. Empate. Entonces, hay que volver a votar.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Cuatro votos a favor, cuatro votos en contra.

Otra vez. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Cuatro votos a favor, cuatro votos en contra.

Entonces, decae el voto particular. Se pondera el voto de los componentes de la Comisión.

Hay un voto particular del PP y del PRC, a la enmienda 21 Socialista, 21 general.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Se retira.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): La siguiente, lo mismo. Voto particular de abstención del PP y del PRC, a la 22 general, 22 Socialista.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Retiramos el voto.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): La siguiente es la 23 general, 23 Socialista; que no fue incorporada al texto. Artículo 39.

Tiene la palabra el Grupo Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: La diferencia estaba en que, en este texto nuestro, hacíamos una redacción adicional: "actúa mediante órganos jerárquicamente ordenados". Fundamentalmente, ésa era la diferencia. Pero como en el texto de la Ponencia ya está, artículo 2, "Personalidad jurídica y organismos públicos", lo dice aquí, obviamente, ya está recogido en otro artículo, retiraríamos ésta.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Queda retirada la 23 general, 23 Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Eso es; por estar recogida en el artículo 2.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Enmienda 139 general, 8 de Izquierda Unida. Artículo 39.2

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: No tuvo mucho éxito en la Ponencia, y eso que lo insistí mucho, pero bueno.

Nosotros, lo que planteamos es que la creación, número, denominación, modificación y supresión de las Consejerías, dentro de los límites que establezca en cada momento el Estatuto de Autonomía, corresponde a la Asamblea Regional. Y que, en cambio, su estructura interna, evidentemente, reside en el Consejo de Gobierno. Pensamos que esa competencia debe residir en la Asamblea Regional; y por eso planteamos la modificación del punto 2 del artículo 39. Dejando, lógicamente, al Consejo de Gobierno, que organice como quiera las Consejerías; pero que, en cuanto a la creación y denominación, pues que sea la Asamblea Regional quien lo determine en cada momento. Y es el texto de la enmienda que no fue admitido en Ponencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Regionalista?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Nosotros consideramos que es una facultad, además, casi, casi, hasta típica del Consejo de Gobierno. De manera que mantenemos el texto.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿UPCA?

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Vamos a

votar en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿Grupo Socialista?

EL SR. MARCOS FLORES: Esta enmienda de Izquierda Unida contradice la 26 Socialista. Por lo tanto, votamos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
Entonces, pasamos a votación de la 139 general, 8 de Izquierda Unida.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Un voto a favor, siete votos en contra.

En la siguiente hay un voto particular del PP y PRC...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: La retiramos.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Se retira.

Enmienda 25 general, 25 Socialista; que no fue incorporada al texto. Del artículo 41, párrafo tercero.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Había aquí un error; lo que quería decir la 25, solamente es que se suprime el punto 3 ¿no?...

EL SR. MARCOS FLORES: Eso es. Sí.

Si me permite, la 26 y la 25 juntas. Porque en la 25 hay un error. Nosotros, lo que decimos es: supresión del punto 3 del artículo 41, simplemente. Y luego se dice: texto que se propone. Eso, evidentemente, es un error, porque no se propone cuando se suprime. Entonces, lo que pretendemos es suprimir, del artículo 41, el apartado tercero, que dice: "Las normas organizativas se limitarán a la estructura imprescindible para ejercer las competencias asignadas a la organización, distribuyéndolas entre los diferentes órganos, con objeto de que el resto de las unidades y los puestos de trabajo se adapten con flexibilidad y a los objetivos que en cada momento se les asignen".

Entendemos que esto es retórica, que es un párrafo no propio de la Ley, que introduce confusión y es muy farragoso; y no sabemos cuáles son exactamente las razones por las que se introduce este apartado, que creemos que no añade nada. Por tanto, pedimos la supresión.

Y en la enmienda 26, que es también al mismo artículo, sólo que al apartado 1, lo único que incorporamos es añadir -no es una enmienda sustancial, pero puede mejorar el texto-, decimos que:

"con sujeción a criterios de racionalidad, austeridad y eficacia".

Es decir, el texto dice: "Los órganos de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria se crean, modifican y suprimen por Decreto del Consejo de Gobierno". Hasta ahí, estamos de acuerdo. Y añadimos: "con sujeción a criterios de racionalidad, austeridad y eficacia".

Evidentemente, es un concepto jurídico indeterminado; pero que puede perfeccionar el texto de la Ley, introducir ahí algunos criterios que consideramos que pueden ser oportunos a la hora de crear y modificar los órganos de la Diputación.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Nosotros vamos a cambiar el voto de la Ponencia, que era de abstención, y vamos a votar a favor de las dos enmiendas.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿UPCA?

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Apoyaremos también la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿PRC?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: En principio, nos parece bien. Yo, lo que no estoy seguro, y lo someto a la consideración del Grupo Socialista, en la frase: "a excepción del Presidente". Únicamente a excepción del Presidente; que parece que se da por supuesto que su condición de (...) yo lo suprimiría.

EL SR. MARCOS FLORES: Yo digo "con excepción del Presidente" porque el Presidente no se crea por Decreto; para aclararlo. Es decir, tú me pides una explicación y yo te la doy. Es decir, con excepción del Presidente es porque no se crea por Decreto; por Decreto, no se crea el Presidente. Se crea lo demás, pero no al Presidente. Por eso ponemos "con excepción del Presidente", para que no haya problemas. Porque es un órgano también de la Administración; aunque sea un órgano político, es un órgano de la Administración, el Presidente, el máximo órgano de la Administración Regional. No tengo inconveniente, no hago de esto una cuestión de principio, pero...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Nosotros proponíamos quitarlo por innecesario, o sea, porque se daría por supuesto. Y aceptaríamos las dos enmiendas. Solamente con esa modificación.

EL SR. MARCOS FLORES: Vamos a ver. "Los

órganos de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria se crean, modifican y suprimen"; los órganos de la Administración. ¿El Presidente es un órgano de la Administración? Sí. Luego, se puede crear, según este texto; y si no se pone con la excepción del Presidente...¿no me entiendes? Es decir, yo pregunto: "Los órganos de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria se crean, modifican y suprimen por Decreto del Consejo de Gobierno"; y luego digo: ¿el Presidente es un órgano de la Administración Regional? Es el máximo órgano de la Administración Regional. Es decir, es un órgano político y órgano administrativo.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Órgano, como tal, no es. El órgano sería el Consejo de Gobierno...

EL SR. MARCOS FLORES: Sí. El Presidente es el máximo órgano...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): No. El órgano es colegiado, y es Consejo de Gobierno.

EL SR. MARCOS FLORES: Y los Secretarios Generales son órganos... Yo no voy a hacer una cuestión de este tipo; lo que quiero es que salga un texto...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Sería Consejo de Gobierno unipersonal...

EL SR. MARCOS FLORES: Es un órgano unipersonal, pero es un órgano...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Yo creo que no es órgano. Es una cuestión de argumentación.

EL SR. MARCOS FLORES: En el artículo 42 del texto, dice: "En la organización de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria son órganos superiores y órganos directivos los siguientes. Órganos superiores: la Presidencia del Consejo de Gobierno..."

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Ya, ya; pero no el Presidente...

EL SR. MARCOS FLORES:...Es la Presidencia del Consejo de Gobierno, y su Presidente...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Yo creo que sobra, por innecesario...

EL SR. MARCOS FLORES: Yo no tengo inconveniente en retirarlo, si es que fuera así; pero es que es un órgano, Rafael...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Vamos a ver. En el Estatuto de Cantabria, cuando está

definiendo los órganos, está hablando del Consejo de Gobierno, artículo 17.1: "El Consejo de Gobierno es el órgano colegiado de gobierno de Cantabria". O sea, el Presidente será Presidente del Consejo, representante legal del Consejo; pero no es un órgano independiente del Consejo.

EL SR. MARCOS FLORES: Yo creo que dejaría más claro el texto que si lo suprimimos.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Mira, "El Presidente de la Diputación Regional de Cantabria preside, coordina la actuación del Consejo de Gobierno, ostenta la más alta representación de la Comunidad Autónoma y la ordinaria del Estado en Cantabria". O sea, por eso te digo; tiene funciones representativas, no tiene funciones de órgano autónomo independiente del propio Consejo. Yo entiendo que no...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: José Luis, según esa tesis, tendrías que poner también excepto el Consejo de Gobierno. Porque el Consejo de Gobierno, no se crea por Decreto del Consejo de Gobierno...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): El Consejo de Gobierno es el órgano...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Pero es que el Consejo de Gobierno no es un órgano administrativo...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):...El Consejo de Gobierno, sí. ¡Hombre!, eso lo dice el Estatuto. "El Consejo de Gobierno es el órgano colegiado del Gobierno de Cantabria". Ese es el órgano.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Pues aquí, el artículo 42, órganos superiores y órganos directivos de la Diputación Regional de Cantabria, dice: la Presidencia, la Vicepresidencia y las Consejerías son órganos superiores.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Serían partícipes de un órgano colegiado conjunto...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Pero es que es un órgano colegiado, pero no administrativo...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): No. Yo entiendo que no, que administrativo no es.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Pues claro que no lo es. El Consejo de Gobierno no es un órgano administrativo...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Órgano administrativo, sí...



EL SR. MARCOS FLORES: Suprimimos ese párrafo, en aras al acuerdo.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Entonces, vamos a ver. La enmienda 25 Socialista se pasa a votación.

¿Votos a favor? Unanimidad.

Enmienda 26 Socialista, con la supresión de: "con excepción del Presidente".

¿Votos a favor? Unanimidad.

Pasamos a la siguiente. Enmienda 27 Socialista, 27 general. Fue incorporada al texto. Voto particular del PP y del PRC; voto contrario, no de abstención. Artículo 42, puntos 3, 4, 5 y 6.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Se retira.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Se retira.

En la siguiente, hay un voto de abstención del PP y PRC, como voto particular. Enmienda 28 Socialista, 28 general; artículo 43.

(Damos cinco minutos de receso).

Seguimos. Estábamos en la enmienda 28 Socialista. Voto particular del PP y PRC, con abstención.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Yo, la verdad es que, por mi parte, mantendría el voto particular. Era porque nos parecía un poco innecesario el apartado 3, lo que se completaba en el apartado 2. Se suprimía lo de austeridad, eficacia, etc.; porque ya se había recogido en otra enmienda que también ha sido aprobada. Pero el resto, a favor del voto particular.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Mantenemos el texto de la Ponencia; por lo tanto, no votamos a favor del voto particular.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Nosotros votamos a favor de la enmienda Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Entonces, votamos.

Voto particular del PP y PRC, al artículo 43; enmienda 28 general, 28 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Tres votos a favor, tres votos en contra.

¿Damos por triplicada la votación? Sí. Decae.

Enmienda 29 Socialista, 29 general. Dos votos contrarios; esto es un voto particular del PP y del PRC.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Mantenemos el voto particular.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Mantenemos el voto de la Ponencia, a favor del texto de la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿UPCA?

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Mantenemos el texto de la Ponencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): PRC y PP, sí.

¿Grupo Socialista?

EL SR. MARCOS FLORES: La enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Votamos el voto particular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Tres votos a favor, tres votos en contra.

Por triplicado. Decae.

La siguiente 30 general, 30 Socialista. Votos particulares del PP y del PRC.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Mantenemos el voto.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Se mantiene el voto. ¿Alguna mención que hacer? Nada. Pues votamos.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Tres votos a favor, tres votos en contra.

Por triplicado. Decae.

Enmienda 31 Socialista, al artículo 48...

Un momento. Nos hemos saltado el artículo 42, que habíamos quedado en que le íbamos a

reformular. Ahora lo hacemos, después de esto...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Lo miramos en el Pleno.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Lo miramos en el Pleno? Vale.

Enmienda 31 Socialista. Artículo 48.

EL SR. MARCOS FLORES: Se propone la supresión por innecesario y confuso.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Alguno quiere manifestar algo?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Nosotros votaremos en contra de la enmienda, tal y como hicimos en Comisión.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Pasamos a la votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Dos votos a favor, tres votos en contra, una abstención.

Enmienda 32 Socialista, 32 general. Artículo 49.

EL SR. MARCOS FLORES: Lo que propone es: "Los Secretarios Generales Técnicos y los Directores Generales serán nombrados por el Consejo de Gobierno entre funcionarios de carrera de cualquier Administración Pública que reúnan los requisitos de solvencia académica, profesional, técnica o científica que en cada caso sea necesario. Los nombrados tendrán derecho a reserva, etc." Esa es la propuesta nuestra. Artículo 32.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Nosotros vamos a votar en contra de la enmienda, porque estamos a favor de que los Secretarios Generales Técnicos y los Directores Regionales no tengan que tener obligatoriamente la condición de funcionario de carrera. Por tanto, votamos en contra de la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Regionalista?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Votamos en contra también.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿UPCA?

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Nos vamos a abstener.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Partido Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votamos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Votamos. Enmienda 32 general, 32 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Un voto a favor, cuatro votos en contra, una abstención.

Enmienda 74 general, 17 UPCA. Artículo 49.1.

Sr. Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Mantenemos el mismo criterio que en Ponencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Vamos a votar en contra, por lo que acabamos de votar a favor hace un rato; porque entendemos que los Secretarios Generales no pensamos que deban ser obligatoriamente funcionarios de carrera.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿PRC?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: En contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Socialista?

EL SR. MARCOS FLORES: Nosotros, como de alguna manera modifica la nuestra, tenemos que votar en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: En contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Pasamos a la votación. Enmienda 74 general, 17 de UPCA.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Un voto a favor, cinco votos en contra.

Enmienda 140 general, 9 de Izquierda Unida.  
Artículo 49.1, segundo párrafo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Nosotros, lo que quitamos es el segundo párrafo del artículo 49 del texto del Gobierno. El artículo éste dice: "Los Directores Generales serán elegidos preferentemente de entre los funcionarios de carrera de cualquier Administración Pública".

Nosotros estamos en contra de este texto. Es decir, nosotros pensamos que ni los Secretarios Generales, ni los Directores Generales, tienen que tener como condición -que no es lo que dice aquí, pero bueno- el hecho de que sean funcionarios. No entendemos cómo a los Secretarios Generales, que hemos votado en el artículo 42 anteriormente, que están por encima jerárquicamente de los Directores Generales, no se les aplica esto de preferentemente funcionarios de carrera, y para los Directores Generales sí. Me parece que es una actitud un tanto extraña, desde nuestro punto de vista. Por lo tanto, quitar el párrafo por innecesario.

Tal como está el texto en el punto 1, nos parece correcto. Por tanto, nada más. La única condición es que, bueno, con solvencia académica, profesional, técnica, científica, pero nada más. Y si son funcionarios, pues bien; y si no lo son, pues también.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿Grupo Regionalista?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Nosotros vamos a modificar el voto de la Ponencia y vamos a apoyar la supresión de este párrafo.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿Grupo UPCA?

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Vamos a apoyar la enmienda de Izquierda Unida.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿Grupo Socialista?

EL SR. MARCOS FLORES: Obviamente, en contra; porque contradice la tesis nuestra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿Grupo Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Vamos a modificar el voto también, y votaremos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
Votamos. Enmienda 140 general, 9 de Izquierda Unida.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,

¿abstenciones?

Cinco votos a favor, un voto en contra. De forma que quede incorporada al texto esta enmienda, y suprimido el segundo párrafo del artículo 49.1.

Enmienda 33 general, 33 Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Este texto, lo que propone es establecer las funciones de los Secretarios Generales Técnicos. Añadir los apartados j) y h) en los términos que contiene la enmienda.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿Grupo de Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Nosotros mantenemos el voto de la Ponencia, que era a favor de la enmienda. Simplemente decir que, en caso de que pasara este tipo de enmienda, habría que tener cuidado con los textos; porque estamos hablando de Secretarios Generales Técnicos, y hemos aprobado, creo, ya el nombre de Secretarios Generales, sin más. Digo que, si pasara alguna enmienda de este tipo, que tuviéramos cuidado.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿PRC?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí. Nosotros votaremos en contra de la enmienda; manteniendo el texto del proyecto.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿UPCA?

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Sí. Apoyaremos la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿PP?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra de la enmienda. Lo que ocurre es que se garantiza el tema de que, pasando la enmienda, quedan los Secretarios Generales...

EL SR. MARCOS FLORES: Si pasa la enmienda, luego es una corrección de tipo técnico...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Es el artículo 50. ¿Qué dice la enmienda?...

EL SR. MARCOS FLORES: Se corrige, claro.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):...¿Qué dice la enmienda?

EL SR. MARCOS FLORES: Secretarios Generales Técnicos...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: No. Tiene que ser: Secretarios Generales...

EL SR. MARCOS FLORES: ¿Y luego la Ley sólo habla de Secretarios Generales?...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Claro.

EL SR. MARCOS FLORES: Pues quedaría, supongo, como Secretarios Generales. Simplemente es una adaptación técnica.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Vale. Con la habilitación, luego...

EL SR. MARCOS FLORES: Sí. Luego se habilitarían.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Entonces, pasamos a votar la enmienda 33 Socialista, 33 general, del artículo 50.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Tres votos a favor, tres votos en contra.

Por triplicado. No decae; se aprueba. Es ponderado el voto.

Enmienda 18 de UPCA, 75 general. Enmienda al artículo 50.

Sr. Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Mantenemos la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: El problema es que, si ha pasado la anterior, no tiene sentido esta enmienda, ¿no? Una vez ya votada la anterior, no tiene sentido ésta.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿PRC?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Pues lo mismo...

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Nosotros la retiramos.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Se retira.

Enmienda 19 de UPCA, al artículo 50.a); 76 general.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Mantenemos los mismos criterios que en Ponencia.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Nosotros vamos a votar en contra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Nosotros también vamos a votar en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Pasamos a votación. Enmienda 76 general, 19 de UPCA.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Un voto a favor, cinco votos en contra.

Enmienda 10 de Izquierda Unida, 141 general. Artículo 51.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Simplemente, la enmienda ésta hace referencia a lo siguiente. El artículo 51 dice: "Directores Generales. Funciones". Y después dice, el texto: "Los Directores Generales tendrán las siguientes atribuciones". Entonces, yo, lo que pongo es: "Directores Generales. Atribuciones"; para que haya una coherencia en el lenguaje.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Está ya.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Vale. Si está aceptada, se retira.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): La enmienda 34 Socialista, 34 general. Artículo 51.

EL SR. MARCOS FLORES: Es una enmienda de modificación del artículo 51, que el texto es el que viene aquí; no os lo voy a leer. Están las siguientes funciones: proponer proyectos, ejercer competencias, proponer en los restantes casos, impulsar y supervisar, formular propuestas, y aquellas otras que les sean atribuidas por las disposiciones en vigor. Es decir, son las funciones que pretendemos incorporar, además de las que estarían ya de esta mañana en el Proyecto, ¡claro!...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: No. Además, no; es de sustitución, no de modificación...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Es de modificación, sí...

EL SR. MARCOS FLORES: Espera un poco. Artículo 51. Voy a coger el texto original, porque yo

estoy hablando del texto original, ¡claro!  
Efectivamente, es modificando los puntos del artículo.  
Sí, sí.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Voy a  
mantener el voto de la Ponencia, que fue de  
abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿Regionalistas?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: En contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿UPCA?

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Nos vamos a  
abstener.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿Partido Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: En contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
Pasamos a votar. Enmienda 34 general, 34 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Un voto a favor, tres votos en contra, dos  
abstenciones.

Enmienda 35 general, 35 Socialista. Artículo  
55, apartados d), e).

EL SR. MARCOS FLORES: Pretendemos  
establecer un texto copiado de la Ley de Régimen  
Jurídico; nos parece más claro, más sencillo.

Y luego, el e), introducir, además, de la  
resolución de los recursos y reclamaciones previas a la  
vía judicial.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO:  
Mantenemos el voto de abstención que teníamos en la  
Ponencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿PRC?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: En contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿UPCA?

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿PP?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: En contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Se  
pasa a la votación de la 35 general, 35 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Un voto a favor, tres votos en contra, dos  
abstenciones.

Dos votos particulares del PP y del PRC, de  
abstención, a los artículos 55.8 y 58. Enmiendas 36 y  
37 Socialistas. Los digo juntos porque, como son de  
abstención, si se mantienen o no se mantienen.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Se retira  
el voto particular de la 37. En la 36, vamos a  
mantener ese voto de abstención de cara al Pleno.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Vamos a  
mantener el voto particular.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO:  
Mantenemos el voto afirmativo; en contra al voto  
particular.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿UPCA?

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Vamos a  
votar favorable.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿PSOE?

EL SR. MARCOS FLORES: Nosotros, sí al  
voto particular.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): El  
voto particular es lo que se va a votar; enmienda 36  
general, 36 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Cuatro votos a favor, cuatro votos en contra.  
Decae el voto particular.

Enmienda 38 Socialista, 38 general.

El Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Mantenemos la enmienda, porque creemos que puede completar el texto del Proyecto al referir el título concreto de la Ley a que se refiere el Régimen Jurídico.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Votaremos a favor de la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Regionalistas?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Mantenemos el voto de la Comisión.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿UPCA?

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Votaremos a favor de la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Mantenemos el voto.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Se vota. Enmienda 38 general, 38 Socialista. Al artículo 60.1.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Cuatro votos a favor, cuatro votos en contra. Queda incorporada al texto la enmienda.

La siguiente es un voto particular del Grupo Socialista a la 46 Regionalista, 122 general, que se incorporó al texto; artículo 60.2.

EL SR. MARCOS FLORES: Mantenemos de momento el voto de la Ponencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Mantendremos el voto.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿UPCA?

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Nos vamos a abstener.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Pasamos a votación. Enmienda 122, 46 Regionalista. Es el voto particular del Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Dos votos a favor, cinco votos en contra, una abstención.

Enmienda 39 general, 39 Socialista. Enmienda al artículo 64.

EL SR. MARCOS FLORES: Pedimos la supresión del artículo 64, porque consideramos que resulta innecesario. Está aquí como descolgado, este artículo; entendemos que no puede añadir nada positivo, sino que puede complicar el texto.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Votaremos a favor de la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿UPCA?

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Votamos a votar a favor de la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Regionalistas?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Votamos en contra, porque realmente sí que nos parece que se debe incluir el principio de eficacia (...) actos administrativos. De manera que apoyamos el texto.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Grupo Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Apoyamos el texto del Proyecto de Ley, porque nos parece que la reproducción de la Ley estatal es muy conveniente.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): El principio de eficacia y el de (...) de los actos administrativos, te lo puedes cargar...

EL SR. MARCOS FLORES: Estamos hablando, en el capítulo 6, de la actuación administrativa, principios generales, etc. Y después, de la eficacia de los actos, que es un capítulo de la Ley de Régimen Jurídico, en lugar de copiar, o reproducir, o incorporar, todos los artículos de ese capítulo, lo que hace es coger uno y lo introduce ahí. ¿Y qué pasa? Pues que, o metes todos, o no metes ninguno... Bueno, es una explicación a la enmienda. Entonces, no quiere decir que suprimiendo este artículo los actos de la Administración Regional no vayan a tener eficacia; van a tener eficacia, porque se aplica la Ley de Régimen

Jurídico. Lo que decimos es que queda aislado este precepto ahí, y queda sin relación alguna...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Se aplica por analogía...

EL SR. MARCOS FLORES: Esa es la explicación. Creemos que es una explicación, nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Se pasa a votación. Enmienda 39 general, 39 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Cuatro votos a favor, cuatro votos en contra.

Triplicado. Y aceptada la enmienda.

La enmienda 123 se retira.

Enmienda 41 general, 41 Socialista. Hay un voto particular del PP y del PRC. Artículo 75.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Nosotros aquí votamos a favor del voto particular, en contra de la redacción del texto. Porque, en primer lugar, creemos que -ya lo manifestamos- el texto que se aprueba es confuso. No recoge algunas cosas que debería recoger; por ejemplo, el recurso ordinario del Consejero ante el Consejo de Gobierno.

En principio, consideramos más adecuado, por breve y por sencillo, el texto de la Ponencia, completado por el artículo 76. De manera que votaremos a favor.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Nosotros votaremos a favor del voto particular.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Mantendremos la misma posición que en Ponencia y, por tanto, votaremos en contra del voto particular.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: A favor del texto.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Vamos a votar. Enmienda 41 del PSOE. Voto particular a esta enmienda.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Cuatro votos a favor, cuatro votos en contra.

La siguiente es al artículo 76; 42 general, 42

Socialista. También voto particular del PP y del PRC.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Se retira ese voto particular.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Se retira.

Enmienda 43, 43 Socialista; que no pasó Ponencia. Que es al artículo 77. La ejecución forzosa de los actos administrativos.

EL SR. MARCOS FLORES: Sí. En esta enmienda, lo que buscamos es hacer referencia expresa al Título VI de la Ley de Régimen Jurídico, que es la que regula esta materia. Y con una precisión, que el procedimiento para ejecución forzosa se llevará a efecto por la Consejería competente por razón de la materia, etc. Es precisar el órgano que tiene la competencia para llevar a cabo la ejecución forzosa; pero en todo lo demás, la regulación se remite al Título VI de la Ley de Régimen Jurídico. Eso es lo que pretende la enmienda. Y creemos que lo completa el texto y lo puede mejorar.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Nosotros vamos a votar a favor de la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿PRC?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Nosotros vamos a votar en contra de la enmienda. En primer lugar, el órgano ya figura en el texto; se habla de la Consejería. Por otra parte, el segundo párrafo, nos parece que no debería suprimirse. La ejecución forzosa respetará en todo caso el principio de proporcionalidad y, de ser varios los medios de ejecución, se elegirá el menos restrictivo de la libertad individual. Yo creo que es mucho más correcto y preciso el texto del proyecto.

EL SR. MARCOS FLORES: Cuando nos remitimos al Título VI, la Ley de Régimen Jurídico contempla todo eso y más. Es decir, lo que hace -yo creo- es precisar más cuáles son las normas que van a regir la ejecución de los actos administrativos; que van a ser todas las que están en el Título VI de la Ley de Régimen Jurídico. Y entre ellas, están éstas que habla aquí: la proporcionalidad... Es decir, esos son principios de la ejecución forzosa; pero para todos los actos, no sólo para éstos. Por eso, suprimimos eso; porque ya está incorporado al resto de los artículos.

Y luego, la precisión que hacemos es en cuanto a la competencia solamente, para la ejecución forzosa. Esa es la matización que yo quería hacer.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): No puede haber otra competencia; sería imposible.

EL SR. MARCOS FLORES: Pero esta Ley no dice qué órgano es el competente. Por eso, en la Ley Regional, sí decimos cuál es el órgano competente para la ejecución de los actos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, lo dice: por el titular de la Consejería competente por razón de la materia.

EL SR. MARCOS FLORES: Sí, pero como pedimos la supresión y sustitución de todo el texto, decimos: se va a aplicar el Título VI de la Ley de Régimen Jurídico entero, pero con una precisión. Que sí que lo contempla el texto del artículo 77, que el competente es la Consejería; cosa que el texto de la Ley del Estado no lo dice. Por eso hacemos la previsión.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Pasamos a votación. Enmienda 43 general, 43 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Cuatro votos a favor, cuatro votos en contra. Se modifica también.

Enmienda 44 Socialista. Hay un voto particular del PP y del PRC...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: La 44 y 45 Socialista, retiramos el voto.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): La ordenación del Título VI, 46 Socialista, que queda pospuesta. Veremos al final todos los Títulos y Capítulos.

Ahora hay un voto particular del PP y del PRC a la 47 general, 47 Socialista. Artículo 81.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Se retira.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Vale. Y lo mismo al artículo 82, enmienda 48 Socialista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: También lo retiramos.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Hay un voto particular de Socialistas y de UPCA a la 50 Regionalista, 126 general. Artículo 83.2. Procedimientos de responsabilidad patrimonial.

Mientras la busca... ¿UPCA?

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Nos vamos a abstener.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿O sea, retiran el voto particular?

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Sí.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Socialistas?

EL SR. MARCOS FLORES: Lo mantenemos.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Entonces, se vota solamente el voto particular del Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Dos votos a favor, cinco votos en contra, una abstención.

Enmienda 49 general, 49 PSOE. Artículo 84.

EL SR. MARCOS FLORES: Lo que hace es (...) a la Ley Básica, constituida en estos momentos por la Ley 13/1995, de contratos Administraciones Públicas; que pudiera constituir una aclaración, entendemos, al texto del Proyecto. No es que sea una enmienda sustancial, como es lógico; porque el texto, efectivamente, hace alusión a la legislación básica, y la legislación básica es ésta. Es decir, lo único que añade la enmienda es quizás la referencia a la Ley que en estos momentos es vigente, y que es la Ley Básica.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Nosotros vamos a mantener el voto que tuvimos en la Ponencia, o sea, a favor de la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿PRC?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Nosotros pensamos que es un error incluir una Ley concreta en una Ley de la Asamblea. En ese sentido, ya manifestamos nuestro criterio en la Ponencia, y votaremos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿UPCA?

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Nos vamos a abstener.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿PP?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos



en contra, como hicimos en Ponencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
Votamos. Enmienda 49 general, 49 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Tres votos a favor, cuatro votos en contra,  
una abstención.

Enmienda 127 general, 51 Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Se retira.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
Enmienda 50 general, 50 Socialista. Artículo 85. De  
modificación. Organos de contratación.

EL SR. MARCOS FLORES: Mantener la  
enmienda con el texto que dice: "La Ley de creación  
de los organismos públicos dependientes de la  
Diputación Regional determinará los órganos de  
contratación de sus respectivos entes, pudiendo fijar  
los titulares de las Consejerías...". Escrito está. Se  
suprime el párrafo primero: "Los Consejeros son los  
órganos ordinarios de contratación de la  
Administración de la Diputación Regional de Cantabria,  
y están facultados para celebrar en su nombre los  
contratos en el ámbito de su competencia".

Yo creo que aquí, como órganos de  
contratación, están Consejeros y Consejo de  
Gobierno, en función de las cuantías. Y quizás, el  
reducir como órgano de contratación los Consejeros,  
quizás contradiga el texto de los artículos que hacen  
referencia a que el Consejo de Gobierno contrata  
aquellos contratos que tienen una cuantía superior a la  
que se expresa en la Ley del Presupuesto todos los  
años, y contratos incluso que tienen una vigencia  
superior a un año. Por esa razón.

Y luego, en el otro párrafo, lo único que  
quitamos es: "La Ley de creación de los organismos  
públicos"; en vez de autónomos, ponemos públicos.  
Añadimos: "Dependientes de la Diputación Regional".  
Y quitamos: "Entidades de derecho público". A todos  
los llamamos organismos públicos, que es como lo  
llama la Ley. La Ley ésta lo está llamando: organismos  
públicos de la Diputación.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Estamos  
en la 50 Socialista. Yo me voy a abstener, porque  
nosotros tenemos luego, en la siguiente enmienda,  
una enmienda al mismo texto, que plantea al artículo  
85; nosotros, al segundo punto.

Yo creo que el espíritu de lo que nosotros

planteamos en nuestra enmienda, que luego  
presentaré, y lo que se dice en la enmienda Socialista,  
creo entender que es parecido. Por lo tanto, como el  
otro día no nos pusimos de acuerdo, me voy a  
abstener.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿Grupo Regionalista?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Nosotros  
mantenemos el texto, por lo que respecta al primer  
párrafo. Y creo que debe mantenerse, porque, a pesar  
de que, efectivamente, el Consejo de Gobierno es el  
que tiene la capacidad para autorizar determinado tipo  
de contratos, el órgano de contratación es el  
Consejero. Es decir, quien contrata, efectivamente, y  
firma los contratos, es el Consejero. De manera que  
creemos que se debe mantener este párrafo.

Sin embargo, en el segundo, sí que nos  
parece que habría que suprimir lo que dice el texto,  
"Organismos autónomos y entidades de derecho  
público", por "Organismos públicos", como plantea la  
enmienda. Esa es nuestra postura.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
Entonces, se plantea una transaccional.

EL SR. MARCOS FLORES: Yo admitiría la  
transaccional si, de alguna manera, dejamos ver que el  
Consejo de Gobierno también tiene competencia para  
contratar. Para que no se confunda que los Consejeros  
son los únicos órganos; porque estoy de acuerdo con  
la explicación que dice el Sr. de la Sierra. Pero el  
hecho de que atribuyamos al Consejo de Gobierno  
competencia para determinada contratación, debemos  
de alguna manera salvarlo; porque eso es así también.  
Los Consejeros son los órganos ordinarios de  
contratación de la Administración de la Diputación  
Regional de Cantabria. Están facultados para celebrar  
en su nombre los contratos en el ámbito de su  
competencia. Con independencia de las facultades que  
se le atribuyan al Consejo de Gobierno, o sin perjuicio  
de las facultades del Consejo de Gobierno en materia  
de contratación...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):...sin  
perjuicio.

EL SR. MARCOS FLORES: Yo te entiendo, el  
órgano ordinario son los Consejeros, pero...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):...O  
salvo aquellas facultades atribuidas al Consejo de  
Gobierno.

EL SR. MARCOS FLORES:...sin perjuicio de  
las facultades del Consejo de Gobierno en materia de  
contratación... Y lo otro, pues no tengo nada que  
decir.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: ...sin perjuicio de las facultades que correspondan al Consejo de Gobierno.

EL SR. MARCOS FLORES: Yo quiero ver la de Izquierda Unida, para ver qué dice...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿No os parece mejor "salvo"?, porque hay competencias que son exclusivas del Consejo de Gobierno.

EL SR. MARCOS FLORES: ¿La de Izquierda Unida, qué número es?...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: La 11 nuestra. Es al párrafo dos.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): El párrafo uno, ahora...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Del artículo 85. Pero el texto de la enmienda del Grupo Socialista hace referencia al párrafos dos también, ¿no?...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Al uno y al dos.

EL SR. MARCOS FLORES: Sí. Lo que pasa es que yo digo "organismos públicos", porque creo que la propia Ley habla de organismos públicos.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): En eso estamos de acuerdo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Yo, en eso, estoy de acuerdo. Quiero decir que ahí no entro. Por lo tanto, la enmienda nuestra podría ir también en el sentido de organismos públicos. Simplemente, lo que digo es que a ver si cabe también en esa transaccionalidad que estamos intentando conseguir la enmienda nuestra. Cuando dice "determinados órganos de contratación de sus respectivos entes", que en cualquier caso -y ésa es la enmienda nuestra- necesitarán de la autorización de los titulares de las Consejerías a que estén adscritos, para los contratos que superen la cuantía y características de los contratos menores.

El texto de la Ley, lo que dice es: los titulares de las Consejerías a que se hallan adscritos tienen que...; y en su día planteará la cuantía a partir de la cual sea necesaria su autorización. Yo digo: será necesaria su autorización cuando los contratos tengan la cuantía y característica que superen los contratos menores. Aceptando el tema que planteáis de organismos públicos.

EL SR. MARCOS FLORES: Yo creo que eso habría que dejarlo para la Ley de la creación de los organismos, ¿no? La Ley, la va a discutir la Asamblea. La Ley de creación es la que ahí puede introducir las

limitaciones que crea convenientes, creo yo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Yo sigo manteniendo la enmienda. Independientemente de que la Ley lo cuantifique, o sea coherente...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Bueno, vamos a ver cómo queda el primer párrafo...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: ...La Ley de creación de cada organismo autónomo establecerá no sólo las de contratación, establece la capacidad de contratación; y dentro de esos límites que establezca la Ley. Es decir, lo que hace la Consejería es limitar lo que previamente le ha concedido la Ley...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Dice: pudiendo fijar los titulares de la Consejería a que se hallen adscritos la cuantía a partir de la cual será necesaria su autorización para la celebración de los contratos. Es decir, que se requerirá en algún caso que los Consejeros autoricen la celebración de esos contratos, ¿de acuerdo?

Yo, lo que digo es que, en todos los casos, cuando los contratos que se quieran hacer superen la cuantía y las características de los contratos menores, sea necesaria esa exigencia.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Eso depende del tipo de cada ente que cree...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Vamos a ver este primer párrafo, que estábamos de acuerdo.

EL SR. MARCOS FLORES: A ver qué os parece el primer párrafo: "Los Consejeros son los órganos ordinarios de contratación de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, sin perjuicio de las competencias que en esta materia le corresponden al Consejo de Gobierno, y están facultados para celebrar en su nombre los contratos en el ámbito de su competencia".

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Y en el segundo párrafo, se modifica "entidades", por "organismos".

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Todo. "Organismos autónomos y entidades de derecho público", se sustituye todo por "organismos públicos".

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Entonces, es ésta la transaccional que se vota.

Primero vamos a votar ésta, porque si no, nos vamos a liar...

EL SR. MARCOS FLORES: Entonces, ya la de Izquierda Unida decae.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Decae, no; yo sigo manteniéndola...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
Votamos esta transaccional.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Siete votos a favor, una abstención.

Ahora es la siguiente de Izquierda Unida, que es la 142, 11 de Izquierda Unida. La que estábamos hablando, que es al párrafo segundo del artículo 85.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Yo creo que está clara. No es incompatible con la transaccional que se acaba de aprobar. Simplemente, lo que planteo es que esa autorización, incluso como gran criterio político para cuando se discuta la futura Ley de creación de organismos públicos, pues que se tenga esa cautela para garantizar un mayor control en el ejercicio de la actividad de contratación de los entes que tengan autorizados. Simplemente digo eso.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿PRC?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Yo creo que en la Ley de creación de estos entes se establecerán los controles que sean necesarios; y se les otorgará, en su caso, si es necesario, que en algunos casos lo será, capacidad para decidir por encima de los contratos menores. De manera que, en ese sentido, nosotros estamos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿UPCA?

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Vamos a votar favorable.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿Grupo Socialista?

EL SR. MARCOS FLORES: Nosotros pensamos que debe ser la Ley de creación la que concrete las condiciones, y los controles, y las competencias de cada órgano del organismo público, a la hora de contratar. Limitarlo ya desde esta Ley, nos parece excesivo.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿Grupo Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Se pasa a votación de la 142 general, 11 de Izquierda

Unida.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Dos votos a favor, seis votos en contra.

Enmienda 143, 12 de Izquierda Unida; al artículo 86, último párrafo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Lo que planteamos en ese texto es eliminar ese párrafo. El párrafo habla de la autorización del Consejo de Gobierno, y dice: "Las facultades de contratación podrán ser objeto de desconcentración, mediante Decreto aprobado en Consejo de Gobierno". Nosotros suprimiríamos ese párrafo, porque de alguna forma, si se mantiene así, puede modificar de manera sustancial el procedimiento que estamos aprobando precisamente con la Ley. Si el Gobierno puede modificar eso, y puede desconcentrar mediante Decreto, pues de alguna forma se vulnera, o se puede modificar sustancialmente ese procedimiento que estamos aprobando.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿PRC?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Votamos en contra de la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿UPCA?

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Vamos a votar en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿Grupo Socialista?

EL SR. MARCOS FLORES: En contra también.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):  
¿Grupo Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Se pasa a votación.

Enmienda 143, 12 de Izquierda Unida.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Un voto a favor, siete votos en contra.

Voto particular del PP y del PRC, de la enmienda 51 Socialista...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Se retira.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Se retira.

Voto particular, con abstención, de Izquierda Unida, a la 52 Socialista.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Retiramos el voto particular.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Se retira.

Hay un voto particular del PP y PRC, a la enmienda 53 Socialista...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Se retira también el 53.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Enmienda 54 Socialista, 54 general. Disposición Adicional Cuarta, párrafo segundo. De supresión.

EL SR. MARCOS FLORES: Pensamos que es innecesaria.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Mantenemos el voto de Ponencia, y nos abstenemos.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿PRC?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: En contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿UPCA?

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Favorable.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿PP?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: En contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Pasamos a votación. Enmienda 54 general, 54 PSOE.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Tres votos a favor, cuatro votos en contra, una abstención.

Enmienda 55 general, 55 Socialista. De supresión. Disposición Transitoria Unica, segundo párrafo.

EL SR. MARCOS FLORES: La mantenemos,

por cuanto es coherente con las enmiendas que nosotros hemos propuesto para que los Directores Generales y los Secretarios Generales Técnicos sean funcionarios. Como aquí ya contempla la seguridad de que no va a ser así, pues nosotros obviamente tenemos que enmendar esta Disposición Transitoria.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Mantenemos el voto de Ponencia, en contra de la enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿UPCA?

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Mantenemos el voto de Ponencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿PRC?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: En contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Partido Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: En contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Pasamos a la votación. Enmienda 55 general, 55 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Dos votos a favor, seis votos en contra.

Vamos a las pospuestas. La primera pospuesta que hemos dejado es la 92 general y 16 Regionalista; artículo 8. ¿Y ésta, qué ha pasado, la 92, y 16 Regionalista?...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Se suprimía para llevarlo a otro título, que se llamaría: "Responsabilidad política, cese y sustitución". Y está luego todo el Capítulo...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Pero es el artículo 8...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Ya. Pues ése se suprime...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): El de la responsabilidad política...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Claro, y se llevaría al otro sitio. No se modifica el artículo de Ley, sino que se...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): O sea, que se vota al tiempo del otro...

EL SR. MARCOS FLORES: Espera, Rafael; mira a ver si estamos hablando de lo mismo. La enmienda vuestra hace relación al artículo 14, Capítulo III...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí. Lo que pasa es que proponemos que se vaya, todo lo que es responsabilidad política, cese y sustitución del Presidente, a un Capítulo especial, Capítulo III...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Al famoso 24, que hemos dicho antes...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Que se llamaría: "Responsabilidad política, cese y sustitución".

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Que le hemos añadido: "y relaciones del Gobierno y Parlamento"; lo dejamos todo junto.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: No. Ese es el Capítulo III del siguiente Título. Del Título II.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Cese y sustitución. Capítulo III del Título II, ¿no? Cese, sustitución y responsabilidad política. Ah, vale.

Entonces, se suprimía el artículo 8; que pasaba a formar parte del artículo 14... ¿Pasaba a formar parte, o era otro nuevo artículo?...

EL SR. MARCOS FLORES: El artículo 8 pasaría a ser el 13; y todos ganarían un número ¿no?... O sea, el 8 lo incorpora aquí, a este Capítulo...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Habría que incorporarlo, sí. Lo que no sé es si técnicamente lo hacíamos (...) Pero se trataría de incorporarlo...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Al Capítulo III, del Título II. O sea, artículos 14 y siguientes. Un 16 bis, o un 17. Ahora 16 bis, o 14 bis...

EL SR. MARCOS FLORES: El tema está en que hay que llevar el 8 al Capítulo III...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Pero para no mezclar el 13 y 13 bis, que no nos lo trasladen al Capítulo II...

EL SR. MARCOS FLORES: Luego ya que se enumere; si eso queda ahí constancia, en el Acta. Los Letrados luego que lo arreglen...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Sí.

Pero si le ponemos 13, a lo mejor luego va después del 13. Entonces, mejor ponerlo dentro del Capítulo III.

EL SR. MARCOS FLORES: Dentro del Capítulo III, y luego ya se ordena por los Letrados.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Yo le pondría un artículo 17...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí, yo también. Yo creo que sería mejor ahí.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: ¿El artículo 8, convertirlo en 17?...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Eso es. Que sería ahora el 16 bis.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: La 27 nuestra, pero que yo la retiré en su momento; que era la que hablaba de esto. Entonces, habíamos acordado, efectivamente, que el artículo 8 pasara a ser uno de estos artículos...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Pues el 16 bis sería el artículo 8. Entonces, unanimidad.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Luego el Título II: "Responsabilidad política, cese y sustitución".

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Aquí hay unas cuantas que las hemos dejado todas pospuestas.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Es que están todas ligadas. La idea es buscar una transaccional...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): 102, 26 Regionalista; 8, 8 Socialista; 104, 28 Regionalista; 105, 29 Regionalista...

EL SR. MARCOS FLORES: A ese paso, no hay forma de cogerlas...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): No. Es que están todas seguidas. Artículo 14 g)...

EL SR. MARCOS FLORES: Pero la 26 Regionalista, es: "Responsabilidad política, cese y sustitución". Es lo mismo, ¿no?...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Se ha aprobado la número 16 Regionalista, y la 26 también.

EL SR. MARCOS FLORES: ¿Es el mismo Título, la 16 y la 26 vuestra?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, el mismo Título. Lo que pasa es que yo la tenía en el artículo 8, pero no se admitió; entonces, esa la retiré

Y...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): O sea, que la 26 Regionalista ya está admitida.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Se admite la 26, pero con la salvedad de que el artículo 8 pase a ser artículo 16 bis.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Eso. Pero ésta ya no la tenemos que discutir; ésta ya está. Y la 27 Regionalista, también.

Quedan las del artículo 14...

EL SR. MARCOS FLORES: Quedan la 29 Regionalista, la 3 de Izquierda Unida y la 8 Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Ha quedado antes una pendiente, la primera de UPCA, que es la 57. Enmienda 57 general, 1 de UPCA. Y cuando hemos llegado a ella, hemos dicho que la tratábamos con éstas que estamos tratando ahora. Que pone: Capítulo III, Título II.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: ¿Cómo queda eso con lo tuyo, Rafael? ¿Eso de UPCA con lo tuyo, cómo queda?...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Esa está pendiente de tratar; lo que no sé es qué dice esa enmienda.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: ¿Cuadra o no cuadra? Porque si no cuadra, votamos en contra...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: No cuadra. Porque ya hemos aprobado: "Responsabilidad política, cese y sustitución".

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Pues la votamos...

A ver, Becerril. Antes, cuando hemos ido una a una las enmiendas, había una que era la 57 general, que era la 1 vuestra, de UPCA, que no la hemos votado; la hemos saltado para unirla a todas las demás, las que nos iban a quedar pendientes. Entonces, ahora, qué se hace. Si la mantenéis... Ésta se refiere al Capítulo III del Título II, que es lo que acabamos de aprobar ahora en transaccional todos. Entonces, parece ser que es contradictorio lo que acabamos de aprobar; entonces, por eso te preguntamos.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Se retira.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): La enmienda 57 general, 1 de UPCA, retirada.

Nos metemos ya en el artículo 14 g).

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Hay una enmienda del Grupo Socialista y una enmienda nuestra, de Izquierda Unida, y otra Regionalista. Entonces, la del Grupo Socialista y la de Izquierda Unida, en los dos primeros párrafos son idénticas. El primer párrafo y el segundo de la iniciativa del Grupo Socialista es igual que el primer párrafo y el segundo de la de Izquierda Unida. Habla del cese del Presidente del Gobierno por notoria y manifiesta incapacidad física o mental, reconocida por los dos tercios de los miembros de la Asamblea, que le imposibilite para el ejercicio de su cargo. La iniciativa para plantear el supuesto de incapacidad corresponde al Consejo de Gobierno, o a un tercio de los miembros de la Asamblea Regional de Cantabria. Eso es igual.

Entonces, nosotros añadimos ahí dos párrafos. ¿Qué sucede en el supuesto de que se le reconozca la incapacidad? Entonces, en el supuesto de que se le reconozca la incapacidad, o en caso de muerte, que no estaba regulado anteriormente porque antes había un artículo, se hará cargo de la Presidencia, el Vicepresidente, o en su caso, si no hubiera Vicepresidente, el Consejero de Presidencia, hasta la toma de posesión de su sucesor. En el caso de fallecimiento, o incapacidad, el Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria convocará a la Cámara para la elección de un nuevo Presidente, dentro de los diez días siguientes de producirse el hecho.

Estos dos párrafos, nosotros lo introducíamos porque en un texto anterior de la Ley que hablaba de este tipo de cosas, en el caso de fallecimiento e incapacidad, no se contemplaba qué pasaba, cómo se solventaba el problema de la sustitución del Presidente, y aquí nosotros lo contemplamos. Es lo mismo que plantea el Grupo Socialista, en cuanto que la Cámara, la Asamblea, tenga también iniciativa para recabar la incapacidad del Presidente, que no solamente corresponda al Consejo de Gobierno como está en el texto, y después resolver el problema de cómo se sustituye al Presidente.

Y creo que en el Grupo Regionalista es un poco diferente, ¿no, Rafael?...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Rafael de la Sierra, di tú ahora la tuya...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí... No sé dónde la he puesto, la tenía ahora mismo...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Tranquilo, búscalas.

¿Marcos Flores?

EL SR. MARCOS FLORES: Efectivamente, lo que dices se corresponde. Los dos primeros párrafos

coinciden con los nuestros. Pero el tercero y cuarto ya está contemplado en el artículo 16, que habla de incapacidad o fallecimiento del Presidente. Y dice: "En los casos de incapacidad o fallecimiento del Presidente, se hará cargo de la Presidencia un Vicepresidente, y en defecto del mismo, el Consejero de Presidencia, hasta la toma de posesión del nuevo Presidente".

Entonces, yo te someto en consideración que, como estamos en lo otro hablando de cese, exclusivamente, y en otro hablamos de sustituciones, lo dejemos como está. Porque si no, lo podemos repetir. Míralo a ver.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí, de acuerdo, efectivamente, que no me acordaba yo de esto. Pero el último párrafo no está contemplado en ninguna parte; el cuarto de mi enmienda, me refiero.

EL SR. MARCOS FLORES: Porque en ese caso estaba contemplado en una enmienda que teníamos nosotros, en la que yo proponía esta tarde hacer una transaccional; que era, en los supuestos de dimisión voluntaria, retirada de confianza, fallecimiento, o incapacidad, se aplican las reglas de ese artículo. ¿Me entiendes lo que quiero decir? Porque si no, lo que hacemos es mezclar mucho los artículos. Es decir, cuando hablamos de cese, hablamos de cese y establecemos los supuestos de cese. Entonces, yo por eso proponía esta tarde esa transaccional, pero no ha sido lamentablemente para nosotros aceptada...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Pero escucha un segundo. Estamos hablando del punto 6, del artículo 6, del Proyecto de Ley; que es donde tú contemplabas eso. Ahí se había aceptado una enmienda nuestra; la enmienda número 1 nuestra. Se había aceptado ya en la Ponencia y es lo que se ha aprobado...

EL SR. MARCOS FLORES: Sí. Pero escucha esto, Angel. Si tú te vas al 6.6, y tú dices: "Negada la confianza por la Asamblea Regional, el Presidente presentará su dimisión. El Presidente de la Cámara Legislativa convocará, en el plazo máximo de quince días..."; y ahí regulas el procedimiento para la elección del Presidente, cuando se le ha negado la confianza...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí.

EL SR. MARCOS FLORES: Y luego vas al artículo éste, y dices: "En caso de fallecimiento, o incapacidad, el Presidente de la Asamblea de Cantabria convocará a la Cámara para la elección de un nuevo Presidente, dentro de los diez días siguientes a producirse el hecho".

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Claro. ¿Y cómo se hace?, pues como está regulado aquí.

EL SR. MARCOS FLORES: Entonces, lo que yo proponía era: el supuesto del cese, está en un sitio, y el supuesto del nombramiento, está en el 6.6, que es la elección de Presidente. Entonces, si el Presidente presenta su dimisión voluntariamente, o en caso de fallecimiento, o por incapacidad, o porque le es negada la confianza por la Asamblea, el Presidente de la Cámara convocará... Ese es el procedimiento de elección para esos supuestos; ¿me entiendes lo que te quiero decir? Y la sustitución está contemplada en el artículo 16...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Ya lo sé. Entonces, hay un problema, que yo creo que queda un vacío. Es decir, imagínate que la Asamblea decide pues lo que sea, por incapacidad o por muerte. Yo comparto lo que dices, que en el artículo 16 se contempla que entonces el Vicepresidente, o el Consejero de Presidencia, asuman la Presidencia. Pero lo que yo concreto aquí más es que, en el plazo de diez días, el Presidente de la Asamblea Regional convocará a la Cámara para elegir un Presidente, de acuerdo a lo que hemos acordado ya en el artículo 6...

EL SR. MARCOS FLORES: Entonces, el supuesto de elecciones por un sitio y la regulación de la elección, está en el 6; el de sustitución, en el 16; y el del cese, en el 14 g)...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: No...

EL SR. MARCOS FLORES: Luego, deja a cada artículo que regule el supuesto de hecho que está contemplando; y no mezclarlo -decía yo-. Yo hago otra vez, y por última vez, esa propuesta transaccional. ¿Que no se acepta?, pues vale...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Perdona un segundo. ¿Cuál era tu enmienda del artículo 6? ¿La recuerdas de memoria?

EL SR. MARCOS FLORES: En la del artículo 6 yo sólo decía cuando el Presidente presente su dimisión voluntariamente, o porque la Asamblea le negara la confianza. Entonces, yo dejaba sin incluir ahí los supuestos de fallecimiento y de incapacidad. ¿Entiendes lo que te quiero decir?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Vamos a ver. Transaccionamos la siguiente, que es la que se tenía que haber hecho desde el día de la Ponencia; que era un tema de tres Grupos, que parecía que los tres estabais de acuerdo en un tema, y ahora vemos lo que está pasando. Entre otras cosas, por ejemplo, en las dos, no pone cuándo se tiene que comunicar al Presidente de la Asamblea de Cantabria el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre este tema; lo retiráis del Proyecto de Ley...

Con las enmiendas que vosotros planteáis, el Proyecto de Ley dice: "La comunicación al Presidente de la Asamblea, una vez hecho el Consejo de Gobierno, (...) por acuerdo de las cuatro quintas partes, que se encuentre imposibilitado física o mentalmente". Estáis retirando todo este párrafo...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: No, no. Es que se está retirando el párrafo por una sencilla razón, porque la apreciación de incapacidad le corresponde a la Asamblea...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Le corresponde a la Asamblea, pero la iniciativa para plantear el supuesto de su incapacidad corresponderá también al Consejo de Gobierno...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí, la iniciativa. Pero es que el texto de la Ley habla de que el Consejo de Gobierno aprecia la incapacidad y se lo comunica a la Asamblea. Y es en lo que yo estoy en contra.

Lo que yo digo es que la iniciativa, para ver si es incapaz o no el Presidente, le corresponde al Consejo de Gobierno, o a la Asamblea Regional. Pero el reconocimiento de capacidad le corresponde, en cualquier caso, a la Asamblea Regional.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Si estamos de acuerdo... Lo único que varía es que la iniciativa pueda ser también de la Asamblea Regional.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Eso es. Puede ser de ambos...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: El primer punto de mi enmienda, y la del PSOE, es lo siguiente: "Por notoria y manifiesta incapacidad física o mental, reconocida por los dos tercios de la Asamblea Regional, que le imposibilita para el ejercicio de su cargo".

¿Cómo se toma la iniciativa? La iniciativa para plantear el supuesto le corresponde al Consejo de Gobierno, o a un tercio de la Asamblea Regional. Pero el reconocimiento es de la Asamblea. Por lo tanto, si el reconocimiento es de la Asamblea, el Consejo no tiene comunicar nada (...) del Presidente, porque lo hace la Asamblea.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Y en el texto también dice que se podrá revocar el acuerdo del Consejo de Gobierno por la Asamblea.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Vale. Es que yo no estoy de acuerdo con el texto, por eso presento una enmienda.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Pero lo que

quiero decir yo es que creo que quedan cosas sin regular en las dos enmiendas. Entonces, en la Ponencia hablamos también de que a ver si os ponáis de acuerdo con este tema y que se trajese redactado de una forma.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Vale. Lo estamos intentando.

Mira lo que dice el texto de la propuesta del Gobierno: "Si el Consejo de Gobierno apreciara, por acuerdo de las cuatro quintas partes de sus miembros, que el Presidente se encuentra imposibilitado física o mentalmente para el ejercicio de sus atribuciones, lo comunicará inmediatamente al Presidente de la Asamblea".

En el texto del Gobierno, quien aprecia, quien reconoce y demás, es el Consejo de Gobierno; aunque, por supuesto, después la Asamblea lo puede echar abajo. Y después, ¡claro!, como es el único que lo puede reconocer, se lo tiene que comunicar, evidentemente. Pero como aquí el reconocimiento, en mi enmienda, lo hace la Asamblea Regional, no hay que comunicar nada.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Claro. Pero estoy de acuerdo, también puede ser reconocido por la Asamblea Regional. Siempre tiene que ser reconocido por la Asamblea...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: No, no. También, no; siempre.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Siempre tiene que ser reconocido. Pero si lo reconoce el Consejo de Gobierno, porque en tu propuesta también aparece que lo puede reconocer, ¿cómo se lo comunica?...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Que no lo reconoce. El Consejo de Gobierno lo puede iniciar, el reconocimiento.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: ¿Y la iniciativa, cómo se hace?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Es otra cosa diferente.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: No es un acuerdo del Consejo de Gobierno, porque no lo dice la Ley...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Es una apreciación...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Es decir, el acuerdo consta de dos partes. Una iniciativa del Consejo de Gobierno, que aprecia la incapacidad, y una ratificación. Porque se está planteando de una manera a la inversa, que es la postura de revocación



por parte de la Asamblea. Ni se publica, ni cesa el Presidente, ni pasa absolutamente nada hasta que no hay un acuerdo de la Asamblea; bien de revocación, o bien de ratificación. Y es, en ese momento, cuando se publica...

Entonces, yo creo que la única diferencia sustancial que hay entre el texto del Proyecto...; yo, las enmiendas mías no añaden más de lo que habéis planteado vosotros (...). Porque lo que añadían era exactamente lo que voy a decir ahora, que es la posibilidad de que sea la Asamblea la que también tome la iniciativa; cosa que en el Proyecto no figura...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Sí, que la iniciativa la puede tomar tanto el Consejo de Gobierno como la Asamblea.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ:...No sé. Si estamos en una etapa difícil de salir del impasse, yo creo que votar las enmiendas y plantear la posibilidad de la transacción.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Yo creo sinceramente que el texto que nosotros planteamos, en esos dos puntos primeros donde estamos de acuerdo el PSOE y nosotros, es más claro que el texto del Gobierno. Porque plantea la iniciativa en ambas partes, pero el reconocimiento claramente en la Asamblea.

La diferencia entre el texto mío y el texto del PSOE está en el punto tercero mío. Lo retiro, porque efectivamente José Luis tiene razón, está en el artículo 16 de la Ley; por lo tanto, no tiene sentido. Y el único matiz que podríamos establecer, y que además habría que hacerlo de alguna forma, es cómo se plantea digamos la sucesión. Me explico. Es decir, en caso de fallecimiento, o incapacidad, cómo se hace.

Evidentemente, yo reconozco que ahora José Luis tiene razón; posiblemente, antes tendríamos que haber llegado a la transaccional en el punto 6, haber incorporado esto, y ya estaba resuelto. Si se puede volver atrás en los actos, pues no lo sé, yo volvería atrás. Y si no, pues cómo lo podemos resolver; porque, efectivamente, el problema estaría. Hay un vacío que no lo regula.

A mí, me parece que el texto que nosotros proponemos es más claro, más preciso, y también más conciso que lo que plantea el Gobierno. La iniciativa la pueden tomar el Consejo de Gobierno y la Asamblea, pero el reconocimiento siempre la Asamblea. A partir de ahí, toma posesión el Vicepresidente, o el Consejero de la Presidencia; y hay un plazo de 15 días, según la enmienda que planteaba José Luis -yo decía diez, pero pueden ser quince días-, para que el Presidente de la Asamblea convoque a la Cámara para elegir nuevo Presidente.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Marcos ha pedido la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: El caso supuesto del cese. El cese, en nuestra enmienda, propone que sea por notoria y manifiesta incapacidad física o mental, reconocida por los dos tercios de los miembros de la Asamblea Regional. Es decir, cesa el Presidente por incapacidad, y porque la Asamblea Regional es competente para cesarle, ¿de acuerdo? Bien. Entonces, el Presidente ha cesado.

Segunda cuestión. La iniciativa para plantear este supuesto. La tiene la Asamblea Regional, un tercio de los miembros como decía la Ley anterior, pero además incorporamos el Consejo de Gobierno...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: De acuerdo. Sí, que lo pone aquí; esa enmienda es igual que la nuestra.

EL SR. MARCOS FLORES: Eso es lo que hemos incorporado. Entonces, una vez cesado, quién le sustituye: artículo 16, provisionalmente. Y luego, cómo se elige al siguiente: artículo 6.6º...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Entonces, habría que incorporar...

EL SR. MARCOS FLORES: Pero es que todas éstas las hemos propuesto, y las hemos llamado así, con esta palabra, para hablarlo aquí. Las hemos propuesto para precisamente resolverlo en Comisión.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: No estoy de acuerdo con eso...

EL SR. MARCOS FLORES: Pues di cómo...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Como está en el texto.

EL SR. MARCOS FLORES: "Por notoria y manifiesta incapacidad física o mental, reconocida por los dos tercios de los miembros de la Asamblea Regional, que le imposibilite para el ejercicio del cargo". Eso lo he copiado así, literalmente.

Y luego dice: "En los cuatro primeros casos a que se refiere el apartado anterior, el Presidente (...) deberá continuar ejerciendo su cargo hasta que se (...). En los casos de incapacidad o muerte, se hará cargo de la Presidencia el Vicepresidente, o en su caso el Consejero de la Presidencia, hasta la toma de posesión del sucesor. La iniciativa para plantear el supuesto de incapacidad corresponderá al Consejo de Gobierno...". Estaba también, o sea, me retracto en lo que he dicho antes, también lo he copiado. "Corresponderá al Consejo de Gobierno, o a un tercio de los miembros de la Asamblea". También lo decía el texto anterior, literalmente.

Es decir, que yo lo que hago es copiar el texto anterior; que, bueno, era un texto que no ha habido necesidad de utilizar, pero estaba ahí. Y yo no incorporo ningún otro caso. El texto del proyecto del Gobierno habla de cuatro quintas partes del Consejo de Gobierno, con lo cual tendrán que votar para saber si hay cuatro quintas partes, a su propia instancia, o la del Presidente, que éste se encuentre imposibilitado física y mentalmente. Lo comunicará inmediatamente al Presidente de la Asamblea. La comunicación al Presidente de la Asamblea, dentro de las 24 horas siguientes.....(no se entiende).....¿Pero qué acuerdo del Consejo de Gobierno se publica? Es que no entiendo nada, no lo entiendo, de verdad. Es que si me lo explicas.... A lo mejor estoy equivocado, lo confieso; he visto eso muy embarullado y he copiado el texto anterior.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿PRC y PP?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: La postura, por lo menos, del PRC, es que hay que modificar ese texto. Estamos de acuerdo en parte de las cosas que se están manifestando, pero tampoco estamos de acuerdo con ninguna de las redacciones; no acabamos de ver cuál es la correcta. Yo no sé si podríamos darnos veinticuatro horas, o dejarlo para el Pleno; yo no lo sé. Yo ahora no estoy en condiciones de llegar a ninguna transaccional.

EL SR. MARCOS FLORES: Si no somos capaces de transaccionarlo aquí, en el Pleno lo veo difícil...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: No, no. Tiene que ser un acuerdo antes del Pleno, entre los Grupos.

EL SR. MARCOS FLORES: Pero antes del Pleno, cómo, dónde... Es que estamos aquí, en la Comisión, para eso. Puede ser mañana, pasado, pero yo creo que tiene que ser en trámite reglamentario de Comisión.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Otra Comisión sólo para eso, no. Seguimos ahora.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Ahora no tiene sentido seguir, porque no vamos a llegar a nada. Por lo menos yo, no veo una transaccional. Lo he dado vueltas, lo he estado escuchando, y no...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Bueno, pues se vota. Para el caso, se presenta una transaccional en el Pleno; y si no, cada uno defenderá su tesis.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Vale, se vota. Yo lo que planteo, entonces, antes de votar, le

planteo al PSOE una transaccional entre nuestras dos; para votar en todo caso, si hubiera acuerdo, una transaccional, que sería una mezcla de las dos nuestras y la vuestra. Otra cosa es que después lo podamos resolver y buscar una salida conjunta. Yo lo que plantearía, entonces, en mi enmienda, es decir, plantearía mantener el punto 1 y el punto 2, que son iguales que los del PSOE; retiraría el punto 3, párrafo 3; y mantendría...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Estoy leyendo el texto, y está muy bien como está...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO:...Y mantendría -perdón, José Luis- de momento, para ver si encontramos un hueco mejor; porque después he estado leyendo yo el punto 6, cómo ha quedado después de la enmienda que se ha aceptado nuestra. Con lo cual, no es el texto ya del Gobierno, sino la enmienda; con lo cual, (...) mantendría el punto 4, aunque con la voluntad de encontrar un hueco para transaccionar lo del punto 6 en el artículo 6, o lo que sea.

Yo, lo que propongo es, por lo tanto, el párrafo 1 y el párrafo 2 como están los dos; estamos de acuerdo. Mantener el párrafo 4, simplemente para ser coherente con lo que está en el artículo 6 que hemos aprobado; donde pone "10 días", poner "15 días". Estoy hablando de mi enmienda siempre. Y que eso pudiera ser una enmienda conjunta, o transaccionada, entre el PSOE e Izquierda Unida, que es lo que propongo, y que se votara por un lado; y la otra, del PRC.

EL SR. MARCOS FLORES: O sea, que lo único que quitarías es el apartado tercero...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: El apartado tercero y, donde pone "diez días", también pondría "15 días". Porque en el artículo 6 también hemos hablado de 15 días; para que sea coherente.

EL SR. MARCOS FLORES: Yo en eso no tengo inconveniente; ahora, no resuelve el problema, yo creo, pero bueno. No tengo inconveniente.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Entonces, se vota esta transaccional a la que llegan Izquierda Unida y PSOE; y la presentan a votación, digámoslo así. Y luego se vota el texto, tal y como está...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Hay una enmienda del PRC...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: No. Yo la he retirado antes.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí, efectivamente.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Es decir, si no se acepta esa enmienda transaccional vuestra, queda el texto como está.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí, efectivamente.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Se pasa a votación esta enmienda transaccional.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Tres votos a favor, cuatro votos en contra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: En todo caso, lo que pasa como enmienda es la transaccional; al Pleno, digo...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Para mantenerla en el Pleno, vosotros?...

EL SR. MARCOS FLORES: Si no va al Pleno, yo mantengo la mía y tú la tuya.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Aquí te está diciendo que, si no es revocado, es una condicional. Es una condición clarísima... Sería tres días a partir del Pleno.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: A mí me parece que no está ni muchísimo menos claro.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Yo eso lo veo clarísimo. Y a la mayor brevedad posible, en el Boletín Oficial del Estado.

EL SR. MARCOS FLORES: Queda la 46, ¡venga, la votamos!...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Cuál es la general de la 46 tuya?...

EL SR. MARCOS FLORES: Enmienda 46 Socialista, que es de ordenación. La doy por defendida.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): La da por defendida; la dais por contestada. Se vota.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Tres votos a favor, cuatro votos en contra.

Quedan habilitados los Letrados para que organicen las enmiendas.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y quince minutos).

\*\*\*\*\*